

**ACTA N° 314 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (9:30 a.m.) del **JUEVES 11 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNANDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DRA. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **LIC DARYS ESTRELLA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. RAMON ANTO. INOA INIRIO** y **LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **LIC. JACOBO RAMOS**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO** y **LIC. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BAEZ**, **LIC. PILAR HACHE NOVA**, **LIC. PAOLA RAINIERI de DIAZ**, **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 314 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Nos. 309, 310 y 311. **(Resolutivo)**.
- 2) Juramentación de nuevos representantes del Sector Empleador ante el CNSS. Comunicaciones CONEP No. P-004-13 d/f 20/02/13 Y COPARDOM No. 178/2013 d/f 20/03/13. **(Informativo)**.
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**.
- 4) Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación del SR. CARLOS OSORIA y AMPARO, contra la Resolución DJ-GAJ 01-2013 de la SISALRIL d/f 01/03/13, sobre el recurso de inconformidad de negación de pago de pensión por discapacidad por parte de la ARLSS. **(Resolutivo)**.

- 5) Compatibilidad con la Ley de Seguridad Social de esquemas como AMUSSOL y sus aportaciones, y su impacto financiero en el SDSS. Comunicación del Sector Empleador No. SS-01-13, d/f 07/03/13. **(Resolutivo)**
- 6) Evaluación de cumplimiento de las resoluciones del CNSS, durante el período 2001 al 2012. Comunicación No. 00013-13 de la CGCNSS, d/f 26/02/13. **(Informativo)**
- 7) Auditoría a la SISALRIL. Comunicación de la CGCNSS No. 00019-13 d/f 15/03/13. **(Informativo)**
- 8) Complemento Propuesta Resolución No. d/f 21/03/2013, referente a la Auditoría practicada por la SISALRIL a la ARLSS. **(Resolutivo)**

Turnos Libres.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 314, después de haber sido comprobado el quórum, se procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma?

La **Consejera Delci Sosa**, buenos días Consejeros, muchas gracias Sra. Presidenta, nosotros queremos solicitar a este Honorable Consejo la posposición del tema 5, el cual se refiere a AMUSSOL.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, informó que llegó una comunicación solicitando la posposición del tema, pero lo dejó en la mesa para que en común tomemos la decisión entre todos.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, expresó que el sector empleador no tiene ningún problema con posponer el punto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, siendo así vamos a someter posponer el punto 5 de la agenda, a solicitud del sector laboral, tampoco el sector gobierno tiene inconveniente en posponerlo. Aprobado.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que hay una correspondencia de la DIDA, que reposa en las carpetas de los Consejeros, solicitando la posposición del tema No. 4 en virtud de que tiene que hacer algunas formulaciones y correcciones al documento que presentaron, por lo que plantean que se posponga para una próxima reunión.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si estaban de acuerdo en que se posponga el punto 4 a solicitud de la DIDA, porque tienen que complementar la documentación? Aprobado.

Handwritten notes on the left margin: "M", "5", "CN", "DE".

Handwritten signatures and initials on the right margin: a large signature, "M", a signature, "A.N.", "M.", and a circled "A".

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros vamos a solicitar la posposición del punto 8 de la agenda también.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si había alguna comunicación solicitando la posposición del tema?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que fue una propuesta de la Gerencia General de un punto que quedó incompleto de la Sesión Extraordinaria 313, sobre la auditoría de la SISALRIL a la ARLSS.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, explicó que quedo incompleta la resolución donde decía que las partes tenían que completar el expediente, sobre todo la parte de la SISALRIL, que tenía que completar lo que era todo lo referente a la auditoría al momento de enviarla tenían que agotar el procedimiento porque nosotros aunque hablamos del tema, lo discutimos no lo pusimos en la resolución y debemos darle seguimiento, y hable con el Sr. Gerente para que lo pusiéramos porque no tenemos ninguna intención de que quede nada en donde se discute y mucho menos en un tema que se sacó a la luz, o sea, la SISALRIL debe completar su procedimiento para luego nosotros exigirle a la ARL que también complete el procedimiento, para que no quede el asunto como que a nosotros nos pasó por encima y que solo íbamos a ver una parte. No tenemos ningún interés en que quede nada sin verse aquí y sobre todo si se puso en nuestras manos, así es que lo que nosotros pedimos es complementar la resolución para que eso quede y conste.

Entonces, eso era lo que en principio queríamos, que se viera esa parte de la resolución que teníamos que sacar, en donde ambas partes debían completar el procedimiento, pero primero quien inicia una auditoría debe completar su proceso para cuando nosotros lo veamos después de esto poder decidir, entonces cuando vamos a ver los resultados exigirle a la ARL porque ha puesto en nosotros la parte, podríamos decir, en este caso la parte demandante, entonces debemos decirles que complete para que no quede nada.

Considero que es una parte que a pesar de que hay un sector que solicita la posposición, entiendo que debemos dilucidar esa parte porque se debe completar el procedimiento para luego nosotros exigirle a la ARL que complete también su procedimiento de claridad, para nosotros estar ante el país disponible, ahora si hay un asunto que se impone aquí pues entonces lo dejo en manos de los Consejeros para nosotros liberarnos de esa parte.

La **Consejera Carmen Ventura**, expresó que la semana pasada la SISALRIL remitió a la ARL su informe final y la ARL a su vez dio respuesta a la SISALRIL, y la SISALRIL en el día de ayer remitió una comunicación ponderando las consideraciones de la ARL, o sea, que hay una parte que ya se agotó de lo que está propuesto aquí.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, eso es lo que queremos, pero vamos entonces a posponerlo hasta la próxima sesión, para que se vaya completando el expediente y ahí lo vemos todo completo; lo quise traer en el ánimo de que la Presidencia de este Consejo tiene todo el interés en que cada situación que llegue sea lo más planificada posible, para

nosotros estar en la disposición de resolutar sobre lo que es importante para el funcionamiento del SDSS de la República Dominicana.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, expresó que el espíritu del sector empleador está totalmente en línea con lo que expresa la Sra. Presidenta. El sector está de acuerdo que se posponga y está totalmente de acuerdo en que se tiene que aclarar cualquier duda que haya acerca de la auditoría y que ambas partes tanto la SISALRIL como la ARL estén conformes con el trabajo que se esté haciendo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias. Si creo que esto era lo que consideraban que hiciéramos, que no se olvidara la parte más importante que es la parte focal y el fondo del tema que salió a relucir, o sea, aquello es la forma de lo que vimos en la primera sesión, pero como no aprobamos el fondo debemos continuar con el proceso que es nuestro deber en este Consejo; y muchas gracias mis queridos y distinguidos Consejeros por apoyar este proceso. Así que va a quedar pospuesto para la próxima sesión, que aparezca en el punto en donde le corresponde, tendríamos entonces el punto 4 como punto No. 2.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, no el tema 4 se elimina.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernandez**, no, se pospusieron los temas 4, 5 y 8 para la próxima sesión ordinaria.

Así que visto toda esta parte vamos entonces a proceder a aprobar la agenda que corresponde a los puntos que quedan para ver hoy, son entre ellos la juramentación de los nuevos representantes del sector empleador ante el Consejo, y tenemos la parte de los informes de las comisiones, entre otros; así que manos arriba mis distinguidos Consejeros para aprobar la agenda. Aprobada a unanimidad.

Inmediatamente procedió a otorgar los turnos libres, siendo este solicitado por: Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Dr. Persio Olivo Romero, Lic. Rafael Pérez Modesto y Dra. Amarilis Herrera.

1) **Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Nos. 309, 310 y 311. (Resolutivo).**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernandez**, voy a solicitar que el acta No. 309 la pospongamos porque recibí una comunicación de la Confederación Patronal de la República Dominicana, referente a dicha acta del 14 de febrero, por lo tanto debo solicitar la posposición del conocimiento de la misma, y ustedes deben tener la comunicación.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que se pospone entonces el conocimiento de las demás actas porque se mantiene la metodología.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, la secuencia. Lo que pasa es que fue ayer en la tarde que recibí la comunicación, la traje incluso y realmente no tuve el tiempo de que les

llegue a ustedes también, para que la tengan con referente de esa acta y que ustedes la vean y la podamos discutir; es con relación al reglamento de apelaciones que se aprobó.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, recordó que el reglamento fue aprobado para ser sometido a la opinión o vista pública.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, entonces vamos a posponer el conocimiento de las actas porque esto debo verlo, y como nadie conoce la comunicación que remitiera COPARDOM.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, considero que el hecho de que COPARDOM plantee la derogación de una resolución de esa acta, implica de que se discuta esa resolución porque ya la resolución fue tomada, o sea, si una resolución se adopta y posteriormente alguien considera que esa resolución no es correcta, no es justa o lo que sea, propone una resolución que anule la que se tomó, pero no por una comunicación puede anularse un acta de una reunión porque ya esa fue una resolución que se adoptó en un momento determinado, y cualquiera tendría derecho como pasa con la ley o como pasa con un reglamento o un decreto, puede solicitar su derogación, pero no eliminando lo que le dio origen porque fue un tema completo que fue debatido debidamente, solo porque ellos están cuestionando un reglamento que podría esto ser considerado de la forma que ellos lo piden, pero no necesariamente eliminando el acta que ya se desarrolló, se votó y se aprobó.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, considero que no podemos pasar por alto una comunicación que llegó, que debo entregarles copia para que ustedes la conozcan, pero voy a dejar en manos de ustedes la decisión.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, Sra. Ministra y Presidenta del Consejo, creo que la comunicación de COPARDOM es una observación si no me equivoco en el marco del proceso de consulta que se está llevando a cabo en la convocatoria de vista pública del Reglamento de Apelaciones del Consejo, entonces esa comunicación como otras que se han recibido de ADAFP, ADARS y de una serie de sectores, lo que tiene que ver es con ese proceso de consulta que va a ser revisado por la Comisión de Reglamentos, eso no tiene que ver necesariamente con el acta de la decisión donde se aprobó.

Entonces, por tal motivo esa acta es plenamente valida, de hecho ya esa es una decisión tomada en ese sentido, eso es para que vaya a la comisión y la comisión entonces revise la posición de solicitud de derogación de esa medida. Por eso es que estaba confundido porque esa es una comunicación que viene de mi sector y no entendía que era lo que estaba pasando, pero eso es en el marco de las vistas públicas de este reglamento.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, ciertamente el acta es eso no hay porque posponerla, simplemente se puede enmendar en el futuro de acuerdo a lo que la comisión revisa o no, si hace suya o no las observaciones que dentro del marco de reglamento se hacen.

Ahora nosotros queremos que se nos den copia de la comunicación, aunque el tema vaya a la comisión porque queremos conocer cuáles son las observaciones, y hacer la siguiente:

observación aunque se publicó y se reviso fue el reglamento, las observaciones son a las modificaciones que se le hicieron al reglamento, no está en cuestionamiento el reglamento en su conjunto, las partes que le modificamos al reglamento, pero es mejor tener a manos las observaciones para también nosotros hacer las observaciones correspondientes.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, se comprometió a que mañana estaría en manos de todos los Consejeros.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, decir que ciertamente como miembro de esa comisión, estábamos esperando esta vista pública porque inmediatamente nosotros enviamos la resolución le damos seguimiento en la comisión, si los contenidos que nosotros hemos enviados a vista pública tienen alguna observación, me parece que el día 8 se cumplió el plazo y lo estamos esperando.

Hago la acotación para corroborar con el sector empleador de que ciertamente podemos aprobar las actas, el curso de las actas sigue igual y simplemente la comisión verá si acogemos o no en el espíritu de la comisión, las observaciones dadas en este caso por el sector empleador y en otros casos como han venido de otros sectores, es simplemente que es una rutina que es parte del reglamento en sentido general del Consejo.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, muchas gracias Consejeros, en mi condición de Presidenta cuando llega algo así, independientemente que tiene que ver con alguna consideración, mi deber es hacérselo saber a todos ustedes porque vi que nadie conocía de la carta y vi que se refería a la misma acta. Entonces, como realmente no soy parte de la comisión tenía que ser aquí frente a ustedes, es algo en donde quiero dejar bien claro y sentado que todo lo voy a hacer de manera transparente frente, si es necesario, al pleno del Consejo porque a veces los temas de comisión son temas de comisión, pero sabemos que el pleno debe conocer a veces alguna situación del algún sector y más cuando viene de sectores que constantemente están frente a lo que es la política laboral en toda la parte tripartita, y eso de igual manera a la parte trabajadora, doy igual condiciones para ambos y quiero que quede sentado aquí que les voy a hacer partícipes al pleno cuando llegue algo a mis manos y más si llega un día antes de conocer un acta, aunque este en comisión. Muchas gracias.

Luego procedió a someter a aprobación las actas 309, 310 y 311.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, manifestó que su sector las aprueba con las observaciones enviadas.

De igual manera el sector empleador estuvo de acuerdo en la aprobación de las actas con las observaciones enviadas.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, alguien más? Pues vamos a someter las actas Nos. 309, 310 y 311 que ustedes tienen en su poder. Aprobadas a unanimidad.

Handwritten notes on the left margin: "Hoy", "MA", "CE".

Handwritten signatures and initials on the right margin: a large signature, "M", a circled "P", and several other initials including "Dix." and "Mant.".

Resolución No. 314-01: Se aprueban las Actas Nos. 309, 310 y 311, correspondientes a las Sesiones celebradas en fechas 14, 18 y 28 de Febrero del 2013, respectivamente, con las observaciones realizadas.

2) **Juramentación de nuevos representantes del Sector Empleador ante el CNSS. Comunicaciones CONEP No. P-004-13 d/f 20/02/13 Y COPARDOM No. 178/2013 d/f 20/03/13. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió con la juramentación de los nuevos representantes del Sector Empleador que se integrarán como Consejeros y Consejeras de este Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social: Lic. Darys Estrella, como titular en sustitución de la Lic. Biviana Riveiro; y el Lic. Ramón Ant. Inoa Inirio, como suplente en representación de COPARDOM y en sustitución del Ing. Paulo Herrera Maluf; instándolos a levantar su mano derecha para proceder con el protocolo correspondiente.

Presentó a los nuevos integrantes y Consejeros que se integrarán al Pleno en este trabajo, reconociendo que lo harán con todo el empeño y la dedicación que conlleva y la responsabilidad que asumen hoy de trabajar para poner en ejecución y avanzar en los trabajos de la seguridad social.

3) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

El **Consejero Winston Santos**, buenos días Consejeros, tomo la palabra porque se va a presentar el informe de la Comisión de Presupuesto, y es bueno que se entienda que hay dos informes uno que va a leer el Gerente General, y otro que la comisión lo va a presentar en diapositiva, para lo cual fue delegado por la Comisión a un técnico de la SISALRIL, en vista de que la comisión ha estado trabajando conjuntamente con la TSS y la SISALRIL el tema del déficit financiero del Seguro Familiar de Salud, eso quería aclararlo porque inmediatamente concluya el Gerente, entonces le damos paso al técnico de la SISALRIL. Gracias.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, da lectura al informe de Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Los Miembros que conforman la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Dr. Winston Santos, Licda. Pilar Haché y Lic. Agustín Vargas Saillant, se reunieron en fecha 25 de marzo y 1ero de abril del 2013, en el salón A del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), para conocer la siguiente agenda:

Agenda

- 1- **Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS.00382 d/f 21 de marzo 2013 y TSS.00390 d/f 25 de marzo 2013

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

2- Resolución No. 312-02: Comunicación No. 334 d/f 25/03/2013 de la Gerencia General, Comunicación No. 229 de TSS D/F 20/02/2013, Resolución No. 249-02

Se recibe Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de la Gerencia General relativo a la Licitación Internacional para un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas y se instruye al Gerente General del CNSS a realizar la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile.

Desarrollo de las reuniones

1- Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación No. 00382 d/f 21 de marzo, No. 00390 d/f 25 de marzo y No.00411 d/f 1 de abril del 2013

A solicitud de los Miembros de la Comisión, el Ing. Henry Sahdalá presentó en reunión del 25 de marzo el contenido de las comunicaciones No. 382 y 390 correspondiente a los vencimientos de dos certificados del Banco de Reservas, los cuales se detallan a continuación:

Entidad	Certificado No.	Tasa de Interés	Plazo días	Fecha Vencimiento	Monto RD\$
Banco de Reservas	402-01-240-050635-8	6.25%	90	31/03/2013	500,000,000.00
	402-01-240-050637-4	6.25%	90	31/03/2013	375,000,000.00
TOTAL					875,000,000.00

De igual manera, el Tesorero informó las tasas propuestas por los Bancos Comerciales para la inversión de Ochocientos Setenta y Cinco Millones de Pesos (RD\$875,000,000.00):

Bancos	Plazos y tasas			
	30 días	60 días	90 días	120 días
Banco de Reservas	N/A	N/A	8.00%	8.25%
Banco Popular	7.25%	7.75%	8.00%	8.25%
BHD	7.25%	7.50%	8.00%	8.25%
Banco del Progreso	4.50%	5.00%	5.75%	N/A
Banco León**	6.00%	6.10%	6.30%	N/A

** Solo aceptaría un máximo de 50 millones de pesos.

Tras escuchar la recomendación y situación de la Cuenta Cuidado de la Salud en relación a la dispersión, para la cual existe un sobregiro de ochenta y dos (82) millones de pesos, que se cubrirá en parte con el recaudo de los días 25 y 26 del mes de marzo, indicando el Ing. Sahdalá que para dispersar el faltante deberá tomar parte de uno de los certificados, los Miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad reinvertir los certificados e intereses obtenidos en el Banco de Reservas, dividiendo el 50% en un certificado a noventa (90) días con una tasa de 8.00% y el 50% restante a ciento veinte (120) días con una tasa de 8.25%, con el fin de distribuir el riesgo.

A semana seguida, en reunión del 1ero de abril, el Ing. Sahdalá presentó el vencimiento de tres (3) certificados del Banco de Reservas por Mil Quinientos Treinta Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuatro Pesos con 18/100 (RD\$1,530,391,004.18), de acuerdo a la comunicación de Tesorería No. 411 d/f 1/04/2013. A continuación el detalle:

Entidad	Certificado No.	Tasa de Interés	Plazo días	Fecha Vencimiento	Monto RD\$
Banco de Reservas	402-01-240-049349-3	7.55%	90	06/04/2013	936,296,232.83
	402-01-240-049351-5	7.55%	90	06/04/2013	344,094,771.35
	402-01-240-049354-0	7.55%	90	07/04/2013	250,000,000.00
TOTAL					RD\$1,530,391,004.18

Las tasas propuestas por los Bancos Comerciales presentadas por el Tesorero para la inversión del monto a vencer fueron:

9

Bancos	Plazos y tasas			
	30 días	60 días	90 días	120 días
Banco de Reservas	-	-	8.00%	8.25%
Banco Popular	7.75%	7.85%	8.00%	8.25%
BHD	8.00%	8.15%	8.25%	8.35%
Banco del Progreso	4.50%	5.00%	6.00%	6.50%
Banco León**	7.75%	7.85%	8.00%	8.25%

** Solo aceptaría un máximo de 100 millones de pesos.

Una vez analizados los componentes de solvencia de los Bancos que presentaron propuesta, así como el incremento que se está presentando en las tasas, los Miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad instruir al Ing. Sahdalá a negociar con el Banco de Reservas una tasa de por lo menos 8.00% a sesenta (60) días, en cuyo caso se reinvertirían capital e intereses de los tres (3) certificados en dicho banco.

En caso de no obtener respuesta positiva, invertir capital (es decir, Quinientos Noventa y Cuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Un Pesos con 35/100 RD\$594,094,771.35) más intereses devengados de los certificados No.402-01-240-049351-5 y 402-01-240-049354-0 en el BHD a un plazo de treinta (30) días con una tasa de 8.00%; y reinvertir el certificado No. 402-01-240-049349-3 e intereses devengados a noventa (90) días con una tasa del 8.00% en el Banco de Reservas.

2- Resolución No. 312-02: Comunicación No. 334 d/f 25/03/2013 de la Gerencia General, Comunicación No. 229 de TSS D/F 20/02/2013, Resolución No. 249-02

El Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS informó a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) que tras haber realizado un proceso de negociación con el proveedor seleccionado para el Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidente de Tránsito (FONAMAT) y en cumplimiento a la Resolución No. 312-02, obtuvo una significativa reducción del precio propuesto, pasando el precio del Estudio de Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos (RD\$7,836,750.00) a Seis Millones Ochocientos Diecisiete mil Novecientos Setenta y Tres Pesos (RD\$6,817,973.00), es decir, una reducción del 13% correspondiente a Un Millón Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos con 50/100 (RD\$1,018,777.50).

El Gerente General informó además, que el incremento en los costos fijos, así como el congelamiento del presupuesto anual en los últimos cinco (5) años, está provocando una situación de déficit presupuestario al CNSS.

Por tal motivo, y en vista de que en Septiembre del 2010, vía Resolución No. 249-02 se realizó una distribución de noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 94/100 (RD\$94,666,465.94) que se encontraban apropiados en una Cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), siendo beneficiarios de dicha distribución la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el Plan de Salud Transitorio de los Pensionados de Hacienda del año 2010, y un Plan para afiliar a trabajadores no inscritos y ejecutado por el Ministerio de Trabajo y la TSS, quedando un remanente de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete pesos con 20/100 (RD\$489,187.20), según consta en comunicación No. 0229 d/f 20 de febrero del 2013 suscrita por el Tesorero de la Seguridad Social, el Gerente General solicita que dicho remanente le sea asignado al CNSS a fin de aliviar la situación de déficit actual.

Tras escuchar la información provista por el Gerente General del CNSS, y conocer en detalle los datos mencionados en su Informe, los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) acordaron por unanimidad someter a consideración del Honorable Consejo la siguiente propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. XX-XXX. Se aprueba el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y dispone lo siguiente:

Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos con 20/100 (RD\$489,187.20) más los intereses devengados, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS), los cuales serán especializados para el pago de Estudios contratados por la entidad.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta de resolución presentada por la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Aprobado.

Resolución No. 314-02: Se aprueba el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y dispone lo siguiente:

Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos con 20/100 (RD\$489,187.20) más los intereses devengados hasta el momento del retiro, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS), los cuales serán especializados para el pago de Estudios contratados por la entidad.

Concluida la lectura y aprobación del informe de la CPFel, la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio los buenos días y la bienvenida al Lic. Elías Pacheco, representante de la SISALRIL, a los fines de que procediera con la presentación del tema Situación Financiera del SFS.

El Representante de la SISALRIL, Lic. Elías Pacheco, gracias, soy Elías Pacheco, para los que no me conocen, trabajo en la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, y pertenezco a la comisión que está trabajando todo el tema de oportunidades y obstáculos para incrementar los ingresos y reducir los costos del Seguro Familiar de Salud.

Estamos exponiendo en nombre de la comisión. Los aspectos que estamos tocando se basan en ese mandato que acabamos de leer: buscar las oportunidades para incrementar los ingresos y reducir el gasto, pero queremos hacer un preámbulo de en qué nos estamos basando. Entonces, existe una resolución que es la No. 235-04 que instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a elaborar un informe con un análisis exhaustivo sobre el manejo de los fondos acumulado del Seguro Familiar de Salud, y está la Resol. No. 280-02 que instruye a la misma comisión a identificar las oportunidades y obstáculos.

Las acciones emprendidas son: primero se mandó a elaborar un estudio que hizo la CISS sobre la situación financiera sobre el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo y sus tendencias, al mismo tiempo la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales elaboró un informe denominado "Seguro Familiar de Salud, Sus Tendencias a Corto, Mediano y Largo Plazo, Oportunidades y Obstáculos", para lograr la reducción del costo, se estableció una mesa de discusión sobre la situación financiera del SFS de acuerdo a la Resolución 298-01, y se han efectuado N reuniones de la comisión para buscar mecanismos de incrementar estos ingresos y reducir los gastos.

Aquí presentamos la situación financiera del sistema, si ustedes ven la primera columna se tiene el dinero acumulado en la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas; el segundo el rendimiento financiero que han ganado estos fondos, y en la tercera columna ustedes van a poder apreciar lo que el sistema ha recaudado, qué significa eso? Que de lo que los trabajadores aportan al SFS eso es lo que se ha venido recaudando por año, por ejemplo en el año 2012 se recaudaron \$23,000,000,000.00 y se dispersaron a las ARS por concepto de cápita para asegurar el SFS \$24,298,000,000.00 generándose un déficit que sumado a lo que se ha dispersado por concepto de FONAMAT asciende a \$1,156,000,000.00, que lo pueden apreciar en la antepenúltima columna, que cuando se suman los intereses pues ese déficit baja, si se suman los rendimientos financieros en la columna dos baja a 426,000,000.00.

¿Cuáles son las acciones? Incrementar los ingresos y reducir los costos, basado en esto hemos elaborado como brainstorming de las cosas que pudiéramos hacer para lograr estos dos aspectos importantes, uno es incrementar los ingresos y ahí hemos buscado establecer el salario mínimo cotizante de equilibrio, tratando de modificar las Resoluciones 72-03 y 293-01; una habla del salario mínimo cotizante del sistema, se acuerda que nosotros modificamos lo que establece la ley como salario, y establecimos que el salario cotizante del sistema se basa en el salario base, las comisiones y vacaciones, y no como está establecido en el Código de Trabajo y en la misma Ley 87-01 que incluye tanto el salario como cualquier incentivo.

La eliminación de los grupos segmentados, es decir, hay grupos que se han sacado de la misma ley, cuando la ley habla de universalidad; medidas para reducir la elusión y la evasión, control de planes de seguros de salud sustitutos que no sean complementarios del SFS. ¿Qué ocurre? Hoy día hay una serie de empresas que no han entrado al sistema porque tienen la

posibilidad de contratar servicios de salud, ya sea a través de planes voluntarios de salud que venden las ARS o a través de planes de seguro de salud que venden las compañías aseguradoras, así que pueden seguir ofreciendo el servicio de salud sin incorporarse a la Seguridad Social.

Modificar los topes de cotización en el Seguro Familiar de Salud, se han propuesto dos formas: una es igualarlo a los de pensiones, a 20 salarios mínimos o dejarlo abierto a lo que gane el individuo.

Presencia a nivel nacional de las instituciones del Sistema Dominicano de la Seguridad Social, no tenemos presencia en todas las regionales, no podemos dar el servicio para inscripción, o sea, se dificulta un poco, y tratar de darle personería jurídica, autoridad suficiente y autonomía financiera a la TSS. La TSS, no es un secreto para nadie que dispone de un presupuesto que no le permite auditar las empresas, no tiene la cantidad de dinero necesario para poder llevar este control, la cantidad de auditores que tiene la TSS es bastante reducida.

En cuanto al aspecto de reducir los costos estamos tratando de implementar el primer nivel de atención, el per cápita diferenciado por riesgos, implementar el seguro de accidentes de tránsito tal como lo establece el artículo 119 de la Ley 87-01 que dice que la fuente de financiamiento es a través de la póliza de vehículo de motor, y no a través de la Cuenta de Cuidado de la Salud de las Personas, por lo cual se deja de extraer ese dinero a la cuenta de cuidado de la salud de las personas y baja un poco el déficit, e implementar un tarifario de servicios y procedimientos a las PSS dentro del SDSS que sea revisado conjuntamente con la cápita de las ARS. ¿Qué ocurre? Hoy día existen tres partes para prestar los servicios de salud: 1) es la cápita que se les paga a las ARS; 2) el buqué de prestaciones de servicios; y 3) son los que cobran los prestadores de servicios por ese servicio.

La cápita está fija, el buqué de servicios que establece el Plan Básico de Salud está fijo; sin embargo lo que cobran los prestadores de servicios no está fijo, se va actualizando con la dinámica del país, es decir, si sube la luz ellos incrementan un poco su tarifa, si incrementan los insumos, el material gastable pues indudablemente ellos traspasan ese costo al que le está comprando, que en este caso serías las ARS. Si esto es así, es difícil que no se genere la presión desde las ARS demandar más recursos a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas por los servicios que están pagando. Entonces, tenemos que ver cómo nosotros tratamos de controlar los tres aspectos fundamentales para dar salud a la población porque de lo contrario estamos teniendo una presión muy fuerte hacia esa cuenta.

Aquí estamos presentando lo que hoy día para nosotros es un problema grave y lo hemos visto tanto en lo que dijo la CISS como lo que dijo la SISALRIL en los informes de sostenibilidad financiera, que no importa cuánto sea el salario y no importa cuánto sea la tasa de aporte, si existe la elusión.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, señaló también la evasión.

El **Representante de la SISALRIL, Lic. Elías Pacheco**, expresó que con la evasión el que no aporta no está, no demanda servicio; el tema más grave es el tema de la elusión porque está

aportando por debajo de lo que debería aportar, sin embargo está demandando los servicios completos. Entonces, aquí podemos apreciar en el cuadro la cantidad de personas que durante el año 2012 cotizaron al sistema con salarios entre \$0 y \$100.00, entre \$100.00 y \$500.00, entre \$500.00 y \$1,000.00, ahí ustedes pueden apreciar que existen alrededor de 56,000 personas que cotizaron salarios por debajo de \$1,000.00 durante el 2012, demandando un servicio completo, es verdad que existe, se ha tenido el argumento de que hay personas que trabajan tiempo parcial, pero no creo que nadie en el tiempo parcial trabaje por \$100.00, o sea, se nos hace difícil creerlo dentro de la comisión. Entonces, fíjense que hemos colocado cuando decimos total general, es la cantidad de cotizaciones durante el mismo año consecutivas de personas que cotizaron entre 0 y \$100.00, es decir, hubo 4,933 personas que solo cotizaron un mes entre 0 y \$100.00; hubo 865 personas que cotizaron dos meses durante el año por ese monto y hay 8 personas que cotizaron todo el año con un salario de \$100.00, entonces eso deja mucho que pensar.

Después de esto, decidimos indagar un poco más y buscamos todas aquellas empresas que cotizan por debajo del salario mínimo cotizante de acuerdo a la Resolución No. 293-01, y estas empresas generaban un déficit, pero pudimos apreciar entre el recaudo y la dispersión de \$170,000,000.00, mucho más de lo que es el déficit del sistema porque es compensado con las que aportan de más, y de estas extrajimos una muestra basado en un criterio de tomamos todas aquellas empresas que tenían por lo menos un trabajador que aportó entre 1 y \$2,500.00, y estas generaron \$24,000,000.00 mensuales de déficit.

Basadas en el estudio les vamos a mostrar la lista de empresas en las que al menos un empleador tiene un salario cotizado por debajo del salario mínimo del sector, se pueden apreciar que son 14,972 empresas porque sacamos la línea de encabezado, que se encuentra en esta situación.

Luego de esas con el criterio de que tomamos aquellas empresas que en algún momento un trabajador había cotizado entre y 1 y \$2,500.00, y que el número de personas de esa empresa superara las 100 personas obteniendo como resultado el siguiente listado: estas son las pequeñas muestras que traemos para mostrarles a ustedes cuál es el impacto que tiene el pagar por debajo del salario mínimo sectorial.

Aquí se puede apreciar cuál es el comportamiento del sistema, fíjense que en la primera columna se presenta el SDSS en cuanto al Seguro Familiar de Salud, en cuanto al número de afiliados que tiene, número de cotizantes, y la diferencia son aquellos afiliados que no cotizan, de ahí se determina la tasa de dependencia, la tasa de dependencia del sistema es de 1.07, ¿qué significa? Que por cada persona que cotiza existe 1.07 dependientes a cargo de la cuenta del sistema, luego buscamos cuál es la edad mínima de esos afiliados, hay 30 de un año, la edad promedio de todo el sistema son 30, y la edad máxima de personas registradas es de 111 años, eso es lo que está en la base de datos. Entonces, el número de afiliados con la edad mínima son 41,000 y el número de afiliados con edad máxima son 7, o sea, dice si tiene siete personas con 111 años en el sistema.

Pero lo más destacado lo vamos a ver ahora, fíjense que el monto recaudado por afiliado es de \$761, cuando el sistema está pagando \$788.58, por eso se genera un déficit por afiliado de

\$27.23, el monto recaudado por cotizante es de \$1,579.00 y por eso se está generando un déficit de \$56.49 por cotizante, es decir, para cubrir la brecha cada cotizante debería aportar al sistema \$56.46 adicional a lo que hoy está cotizando.

Entonces, vamos a comparar como está el sistema hoy contra algunas de las empresas, hemos escogido a AMUSSOL, el Ayuntamiento de JAMAO al norte y algunas otras empresas. Fijense que cuando lo comparamos por ejemplo con AMUSSOL la tasa de aporte por afiliado es de \$310.00 versus la del sistema que es \$761.00 y por cotizante es de \$891.00 versus que el sistema que es \$1,500.00; en resumen qué significa eso, que por cada afiliado que tiene AMUSSOL para cubrir su déficit de \$11,000,000.00 debería aportar \$1,371.00 ¿por qué? porque el salario promedio del sistema es \$16,572.00 y el de AMUSSOL es \$9,355.00, sin contar que cuando vemos la tasa de dependencia del sistema es de 1.07, y la de AMUSSOL es de 1.87, es decir, casi un afiliado más por cada cotizante.

Cuando vemos al Ayuntamiento de JAMAO al Norte podemos apreciar que el salario promedio aun es más bajo, si el de AMUSSOL es de \$9,355 el de ese ayuntamiento es de \$3,784.00 el salario promedio cotizable, aportando por cada titular \$360.00 y generándose un déficit por cada cotizante de \$1,821.00, esto lo que nos está diciendo es que si nosotros no establecemos un salario promedio que vaya en función al servicio que se está recibiendo, por supuesto que se va a generar un déficit, no es posible que este ayuntamiento tenga una tasa de dependencia de 1.77, es decir, 0.70 afiliados más que en el sistema y aporte un salario promedio que es aproximadamente un 20% salario promedio del sistema, entonces así es muy difícil.

Igualmente ocurre con el otro Ayuntamiento de Sabana de Yegua donde el salario promedio es de \$4,100.00, el otro es \$3,860.00, el otro es \$2,286.00 y eso lo que hace es ejemplarizar cómo las mayorías de las empresas que tienen situación de déficit lo que hay es un sub registro en el reporte de los salarios, por ejemplo, la cuarta columna, salario promedio cotizado \$946.00 con una población de 377 afiliados y 158 titulares, y qué ocurre en 158 trabajadores es difícil que exista un salario promedio de \$950.00, o sea, ellos trabajan por días, trabajan un día al mes?, fijense que el salario promedio es de \$946.00 en una población cotizante de 150 y algo de personas, o sea, es imposible.

Después está Central Romana que tiene un salario promedio de \$14,000.00 y genera déficit, pero indudablemente que en esto se presenta una comunidad donde hay empresas como el sector financiero que tienen mayores salarios y hay empresas como las zonas francas o los ingenios que tienen menores salarios, y efectivamente el promedio no es más que una medida de tendencia central, hay unos que están por arriba y otros que están por abajo, lo que no puede es estar tan por debajo como a \$946.00 ni como a \$4,000.00.

En resumen, el SFS hoy día está teniendo en promedio 1.74 millones de déficit entre lo que se recauda y lo que se dispersa a las ARS, y si excluimos solamente esas 23 empresas bajamos el déficit en 32.92%, o sea, si esas empresas no están en el sistema el déficit baja 33% una tercera parte, pero no hay que excluirlas hay que hacerlas que paguen lo que tienen que pagar.

Existen 326 instituciones públicas y 13,264 empresas privadas que realizan sus aportes por debajo del salario mínimo sectorial, lo que significa aproximadamente \$400,000,000 anuales en pérdidas de ingreso al Seguro Familiar de Salud.

Entonces, aquí este dato quiero corregirlo a pesar de que es el dato oficial que llega al sistema que dice que existen 40,000 empleados en instituciones públicas fuera del sistema, entre ella está la Junta Central Electoral, las Fuerzas Armadas y la Policía, pero solo entre las Fuerzas Armadas y la Policía existen más de 100,000 personas cotizantes, entonces el número es mucho más grande, debe haber 1,500 o 1,700 millones.

Nosotros queremos llamar la atención porque indudablemente el salario promedio tiene un impacto, la tasa de aporte tiene un impacto, pero no importa cuál sea la tasa de aporte o cuánto sea el salario promedio nacional, si el salario que se reporta al sistema no es efectivamente el salario que está devengando el trabajador, esto se convierte en un déficit automático entre lo que se recauda y lo que se dispersa. Muchas gracias, espero que esto ilustre cuál es la situación financiera del sistema y lo que está pasando.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias. Vamos a escuchar si hay alguna pregunta y vamos a empezar a dar los turnos.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, muchísimas gracias licenciado, pienso que aquí hay que hacer una reingeniería como han hecho muchos países, que usted tiene prestaciones según lo que cotice, y la ley en su principio de la equidad de que todo el mundo tuviera el mismo Plan Básico para todo el mundo, es una forma tal vez de presionar a los empleadores, sea al Estado o al sector privado de que se dé conocimiento que las prestaciones que tienen baja es porque sus cotizaciones son muy por debajo de lo normal, qué piensa al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vamos a decidir el orden, si vamos hacer todas las preguntas y al final el responde, o si vamos a ir haciendo las preguntas y se va respondiendo automáticamente porque así se puede ir ventilando, quizás las preguntas son las mismas o muy parecidas, entonces vamos a hacer el orden porque permanecemos los micrófonos abiertos pues entonces no va entrar la respuesta del técnico.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, buenos días, simplemente dos preguntas, desde el punto de vista jurídico si nos podría explicar mejor porque se hacen varios llamados a esta alerta, una es que subamos el salario mínimo cotizable, cuál sería el ideal, esa es la primera pregunta; y el otro es en caso de que estas empresas sigan con la misma situación, podemos someterlas a la legalidad o a lo que equilibradamente podría sostener el sistema, pero eso quién lo paga, ese déficit que evidentemente está aquí señalado que ya hemos sufrido en el sistema, es un borrón y cuenta nueva, o sea, desde el punto de vista jurídico cuáles serían las acciones que tendrían que tomarse en cuenta en ese sentido.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, aquí hay varias cosas sobre las cuales podemos poner un poco de atención respecto a la manera en cómo se presentan los reportes o que podría presentarse de mejor manera, con mayor claridad, para tener una idea de cómo de manera constructiva trabajar para solucionar estas situaciones. Me gustaría saber primero, de todas las

empresas que están o de las entidades porque no son empresas todas, y creo que es un punto a tomar en cuenta por parte de la SISALRIL, entidades públicas y privadas.

El Representante de la SISALRIL, Lic. Elías Pacheco, manifestó que es una expresión de la comisión.

El Consejero Rafael Paz Familia, si pero son entidades porque hay instituciones públicas, y hay empresas y hay instituciones no gubernamentales, y hay una variedad de entidades que son empleadores; entonces saber si se tiene esa clasificación segmentada, entender cuáles son los criterios de segmentación.

El otro punto, en el caso de las empresas ver si se tiene segmentado por tipo de actividad, por categoría de empresa, micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa, entender y ver los perfiles de cada uno de estos entes que tienen digamos situaciones no optimas, para utilizar un lenguaje delicado, situaciones no optimas, si se tiene esa distribución de perfiles identificada, de manera tal que podamos buscar la manera de poner los correctivos de lugar.

La Consejera Amarilis Herrera, quisiera saber si así como se tiene la elusión, si tienen conocimiento de las empresas que están evadiendo el pago al sistema, cuáles son?

El Representante de la SISALRIL, Lic. Elías Pacheco, la primera pregunta era si existe una justificación de que las prestaciones del servicio de salud o las bajas prestaciones del servicio de salud obedezcan a las bajas cotizaciones de los empresarios o de las empresas, instituciones, organizaciones, etc.

Indudablemente que en la medida de que más se recauda y de que existe insuficiencia financiera en el sistema, mayores beneficios se pueden revisar a la luz de lo que es el catálogo de prestaciones del Plan Básico de Salud, es casi imposible que nosotros incorporemos por ejemplo servicios que están demandando las especialidades médicas, nuevas tecnologías, si estamos en una situación de déficit, o sea, si lo que está entrando no alcanza para pagar los compromisos que tenemos, mucho menos podemos incorporarles más beneficios al plan porque esto indudablemente genera una presión a que la cápita suba, y cuando la cápita sube, la experiencia que tenemos en el sistema es que los prestadores no solo entienden que fue por estas coberturas que se incorporaron sino que también obedece a una actualización de la cápita por concepto inflacionario y ajuste de precio.

Entonces, los proveedores que están prestando servicios al Plan Básico de Salud entienden que a ellos hay que incrementarles también el costo de las prestaciones que están otorgando, las ARS reciben una doble presión, si no existe dinero indudablemente no se pueden incorporar más beneficios y cuando se incorporan más beneficios las ARS se ven sometidas a una demanda de dinero por parte de los prestadores de servicios, que no solo obedece a las nuevas incorporaciones y a las nuevas tecnologías sino a un ajuste en lo que ellos están prestando, esa ha sido la experiencia.

La otra es a cuánto se debe subir el salario mínimo cotizante, aun nosotros estuvimos haciendo unas simulaciones y el hecho de que el salario mínimo cotizante se libere el tope no soluciona

el problema financiero porque realmente el problema financiero del sistema se está generando porque no se está cotizando abajo, o sea, fíjense que los que tienen salarios muy altos en términos proporcionales del total de personas que cotizan, son muy pocos, no tengo el número exacto, pero creo que más del 70% de los cotizantes del sistema tienen salarios inferiores a cuatro salarios mínimos, o sea, que subir el tope no soluciona el problema financiero del sistema, amortiza indudablemente, pero no lo soluciona, el problema lo tenemos abajo, el problema está es que hay personas que están ganando \$20,000.00 y están cotizando 5,000, y hay personas que están ganando 5,000 y cotizan 200, entonces ahí es donde está el problema.

La otra pregunta fue si se puede someter a esas empresas, o sea, hay un mandato que obliga al Ministerio de Trabajo hacer las supervisiones, desconozco el proceso realmente, creo que la Dra. Hernández podría explicar mejor que yo cómo se hace, y si se puede cobrar lo que ellos han dejado de cobrar en caso que se descubra que hubo elusión, no conozco el proceso legal que se lleva.

Las entidades si están clasificadas, la TSS la tiene clasificada, a la SISALRIL no le es del todo conocida la clasificación por un tema de seguridad de la información, tanto de parte de la TSS, ellos nos suministran las informaciones que nosotros les solicitamos para los estudios particulares que estamos realizando, pero indudablemente si existe un mandato del Consejo que pide que se clasifiquen las empresas por tipo, por tamaño, micro, mediana o grande empresa, seguro que la TSS tiene esa clasificación, y que podemos saber cuántas empresas son privadas, cuántas son públicas y cuántas son descentralizadas, esa clasificación si la maneja inclusive la SISALRIL, pero es cuestión de que lo pidan, de que el Consejo solicite el estudio, y nosotros tanto la comisión como la Superintendencia como órgano técnico del sistema, está obligado a hacerlo, o sea, basta con un pedimento del Consejo.

Si se sabe cuáles empresas evaden o eluden? Es difícil, nosotros lo que podemos apreciar es cuál es el salario promedio, la TSS ha creado como una de sus rutinas, para identificar algunas empresas fraudulentas, de hecho las saca y le da un seguimiento porque como la nómina la mudan completa a otra empresa, no es posible que todos los trabajadores de una empresa salgan todos para la misma empresa, y entonces de esa forma la TSS le da seguimiento, pero es casi imposible saber cuál efectivamente está pagando porque tiene trabajadores a medio tiempo y cuáles son los que están efectivamente eludiendo, eso se hace mediante supervisión.

¿Qué se pudiera hacer? En una oportunidad propuse que se tomaran todas esas empresas que tenían la posibilidad de estar eludiendo y se les enviara una carta diciéndoles miren en los próximos meses nosotros vamos a pasar por sus oficinas a chequear sus nóminas versus las aportaciones a la seguridad social, y estoy casi seguro que habrá un porcentaje grande que al mes siguiente va a regular lo del seguro, sin hacer ninguna auditoría extrema, nada más con el simple hecho de que exista la posibilidad de que pasen por tu oficina y te manden una carta, seguro que ya eso pudiera mejorar. Pero no se tienen identificadas, no se pueden identificar, o sea, puedes tener un salario de \$950.00, eso da que pensar que efectivamente hay una elusión, pero no sabes si está eludiendo hasta que hagamos una auditoría.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, expresó que tenía pendiente esperar porque sabía que es un tema que debe comentar, y es el tema de qué se hace cuando una empresa no está cumpliendo con la obligación de la Seguridad Social.

Lo primero es que en nuestro poder están sometidos en los tribunales más de 2,000 actas de infracción con relación a empresas que no están cumpliendo con la seguridad social, y debemos tener otra cantidad igual por aquellas que están cotizando por debajo del salario mínimo cotizable. Ahora bien, el trabajo nuestro en el Ministerio de Trabajo es solo levantar el acta de infracción y someterla al tribunal, qué hace el tribunal con ella? Nosotros ya no podemos entrar ahí. Que el Ministerio Público no persigue el delito porque es contemplado como un delito, eso es ya otra incumbencia, nosotros hacemos nuestro trabajo.

Que pasa con la cantidad de empresas que nosotros encontramos cada vez que va un inspector o una inspectora a una empresa a evaluar ya sea por solicitud de las partes o por una evaluación profiláctica de saber cómo se está manejando la normativa, cómo se está cumpliendo la normativa laboral en la República Dominicana. Otro tanto mensualmente salen en nuestros reportes de nuestros inspectores y representantes locales a nivel nacional, de las empresas que incumplen con la parte de hacer lo que llamamos la elusión porque como sabemos la evasión son aquellos que no están y que no hacen uso del servicio, pero la elusión es aquello que se coloca muy por debajo, y también las empresas que están pagando en la DGII, pero sin embargo lo hacen como una reducción y por nada del mundo cruzan eso con la Seguridad Social lo que es su nómina. Entonces, como Ministerio de Trabajo y como responsabilidad con el sistema, hemos hecho dos reuniones con el Director de la DGII para hablar sobre aquellos controles que debe haber, que debe ser el cruce de la nómina que llega a la DGII con la Seguridad Social a ver qué pasa.

Un tema que usted mencionó y que realmente es verdad, que no tenemos forma de cuantificar, es el tema de que cuando una empresa no registran según lo establece el Código de Trabajo, que computa como sueldo todos los beneficios que el trabajador recibe. A qué se refiere salario? A gastos de combustible, incentivos, sin embargo las empresas sacan todo eso aparte.

Nosotros como todo el mundo sabe tenemos un papel amigable, pero tiene que ser reconocido aquí en el Consejo a parte del salario, ver cuál es el salario que se establece porque el Código de Trabajo lo establece, pero nosotros hacemos la sumatoria, solamente en el caso de que cuando un trabajador va a solicitar que le sean calculadas sus prestaciones laborales, nosotros como Ministerio de Trabajo, pero más de ahí escapa a nosotros, no somos tribunal, nosotros hacemos lo que nos corresponde en el momento del cálculo de las prestaciones.

Considero que una de las leyes que más se cumple en la República Dominicana es la del Código de Trabajo, con aquellas excepciones con referencia a si hablamos de prestaciones el Ministerio no escapa en hacer un cálculo real independientemente de que la gente entienda que no, ahora bien, la seguridad social tiene otra parte de componente.

Miren sabemos que tenemos que hacer un gran esfuerzo, pero hay una pregunta que tengo para el técnico que nos visita de la SISALRIL, fue que no vi en la presentación, en cómo incrementar los ingresos, una parte por la que nosotros hemos tenido mucho embate y es que

no quieren bajo ningún concepto dar cumplimiento al Artículo 31 que establece que todos los empleados del Estado pasen a la seguridad social, y segundo ni siquiera después que hay una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, no lo veo aquí, como una de las acciones importantes en donde un Contencioso Administrativo no está por encima de la Suprema, y no importa en qué momento interponga una acción en contra de algo que está establecido en la ley, que se cae por gravedad y que no está a interpretación de ningún tribunal, que todavía aparezca un brazo por allá queriendo hacer y volver a repetir lo que es una apelación a una decisión.

Aprovechar para comentar que no debió sacar la SISALRIL ninguna resolución con relación al tema, sino la aplicación de la sentencia por mandato de la ley única y exclusivamente, no es resolución de la SISALRIL, es un mandato claro con relación al sentido porque la Suprema se pronunció en ese sentido, y por más que usted busque todo lo concerniente a eso, se impone el mandato de la ley que todos deben ir independientemente a que el otro aspecto que quieren sacar las ARS privadas cuando quieren seguir manteniendo el hecho de la libertad de elección, que la Suprema fue bastante claro en ese sentido de la libre elección, no se impone una libre elección a un mandato de la ley.

Con relación a la parte de los empleados públicos porque el Estado es el garante de la seguridad social, y por ende el legislador fue hábil al poner ese artículo referente a la aplicación de que todos los empleados públicos debemos ir a SeNaSa, y eso puede garantizar una eficiencia del Régimen Contributivo y puede ayudar bastante, y no lo veo dentro de las medidas, aunque sé que lo de ustedes era pasar aquellos que ya no están, pero quiero que todos podamos estar claro en cómo podemos ayudar a este sistema que tanto decimos que nos preocupa, pero nos preocupa de la boca para afuera, pero de hecho y de corazón, déjenme mantener mis reservas.

El Representante de la SISALRIL, Lic. Elías Pacheco, nosotros decimos que existen 40,000 empleados de instituciones públicas que están fuera del sistema como la Junta Central Electoral, las Fuerzas Armadas, el Congreso, significarían ingresos al sistema. Aquí nosotros estamos tocando justamente ese punto donde identificamos que existen empresas que no están en la seguridad social, y en el punto donde están las medidas, nosotros tocamos el punto donde decimos que tenemos que buscar medidas, controlar los planes del seguro de salud sustitutos que no sean complementarios al Seguro Familiar de Salud, ahí también lo tocamos porque decíamos que existen empresas, entidades u organizaciones que no están aportando a la seguridad social, y sin embargo tienen seguro de salud a través de estos seguros sustitutos del Plan Básico de Salud, como son los planes voluntarios de salud en el caso que lo comercializan las ARS, y como son los seguros de salud en los casos que comercializan las compañías de seguros.

En el otro aspecto de lo que establece el artículo 31, ahora voy hablar como Superintendencia, soy el Director de la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas, no manejo los aspectos legales, sin embargo las personas que están dentro del sistema ya aportan dinero al sistema, quizás lo que mejoraría en ese caso es la absorbencia financiera de SeNaSa, pero no del sistema porque esas personas ya están aportando al sistema, y como en esta comisión

nosotros lo que estamos evaluando es la solvencia financiera del sistema y no de SeNaSa no tocamos ese aspecto, fue por eso que no lo tocamos. Gracias.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, explicó que la Comisión de Presupuesto lo que quiso fue presentarle al pleno del Consejo una panorámica de la situación y de las posibles alternativas, que a la luz de los estudios que ordenamos hacer o parte de los estudios que se han concluido y los impactos, de manera que no hemos querido abordar solos en la comisión el tema sino que queremos sociabilizarla, lo normal es que las comisiones lo trabajen, pero por las implicaciones que tiene esto queremos involucrar al pleno del Consejo. Generalmente las comisiones trabajamos y hacemos propuestas, pero este es un problema complejo y multidisciplinario, entonces queremos mantener informado al plenario del Consejo y también para que evalúen hasta dónde vamos y puedan hacer incluso las observaciones correspondientes.

Aquí hay múltiples comisiones que tenemos que ver con esto, está la de atención primaria y la red pública de salud, o sea, hay que buscar una salida colegiada para poder salvar el Seguro Familiar de Salud porque de acuerdo a todos los estudios el SFS dentro de uno o dos años colapsará, lo que estamos haciendo es con la reserva que tenemos subvencionar el déficit y lo que queda expresado en ese informe por instituciones y empresas, relación ingreso que aportan al sistema y por ello lo que dispersa el sistema, o sea, de manera tal que no se vea que cuando se tomen determinadas medidas es por prejuicio sino que es partiendo de realidades.

Nosotros vimos una serie de cuestiones que tienen que ver con modificación de la ley y otras que están bajo el control del Consejo, pero el Consejo no puede modificar la ley, la Constitución manda que el Congreso Nacional es quién vota las leyes. Sin embargo, el Consejo podría someter modificaciones a la ley, pero no está bajo nuestro control las decisiones finales, pero las resoluciones, las partes que están por resolución, si están en nuestro campo de acción. Entonces, esa resolución que establece el salario mínimo cotizante la No. 273-02, valoramos que modificándolas apaciguaría la situación, mejoraría el desempeño del SFS.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, perdón Consejero Saillant, si no es una pregunta al técnico, entonces debemos dejar los debates para su momento.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, estoy hablando como comisión, como comisionado, estoy presentando parte de lo que hemos estado haciendo, no estamos planteando un debate, ni estoy tomando partido, estoy hablando de lo que hemos tratado como comisión, de la cual el Lic. Elías Pacheco forma parte.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, considero que lo importante de todo esto no es que tomemos todas estas exposiciones para avituallarnos de argumentos en contra de cada uno de los sectores aquí presentes, nosotros tenemos que tener una perspectiva constructiva de esto; que es lo que quizás estamos enfocando aquí y porque algunas de las preguntas que nosotros le transmitimos al técnico, aquí hay un problema en sentido general o podría estar habiendo un problema de mercado laboral a nivel general, y hay un problema del por qué el tema de las pequeñas empresas y micro empresas, mi pregunta respecto a la categorización de empresas.

posiblemente la mayoría que están ahí reflejadas en ese informe son micro empresas, y qué es lo que estamos viendo?

Un reflejo natural que se da en contexto donde hay altos costos para las microempresas y las pequeñas empresas, todo esto está relacionado posiblemente a carga laboral por ejemplo, que es un aspecto a discutir y a conversar en los próximos años en la República Dominicana. También tiene que ver con la precisión de entidades, aquí no solamente estamos viendo empleadores privados en busca de lucro, si hacemos una revisión exhaustiva de los datos vamos a encontrar empleadores públicos, empleadores no gubernamentales, iglesias, ONG de todo tipo, hasta partidos políticos, que están no solamente haciendo cotizaciones que podríamos decir que son bajas, sino dentro de aquellas que no están cotizando y que tienen deudas con la Seguridad Social. Entonces, debemos enfocar esto desde una perspectiva constructiva, a mediano y largo plazo.

Quiero traer un planteamiento que hicimos en el marco de un evento con la OIT y el Fondo Monetario Internacional, donde estaban los sindicatos, el Ministerio de Trabajo y muchos de los actores que estamos aquí sentados en la mesa, una de las cosas que tenemos que impulsar en la República Dominicana es concatenación y la coherencia de las distintas políticas públicas, esto no está divorciado de lo que está pasando con la política de empleo en la República Dominicana y con el mercado laboral en sentido general, esa es una de las grandes discusiones a las que tenemos que abocarnos.

¿Qué está pasando con las microempresas? ¿Qué tan difícil es crear un negocio?, y una vez que se tiene un negocio, qué tan difícil es cargar con los costos que implica ese negocio?; esa es la pregunta de fondo que hay detrás de todo esto. Vamos a ver esto en perspectiva, vamos a ver si esta comisión hace un análisis del perfil por ejemplo de cada uno de estos empleadores de entidades diversas y a partir de ahí se puede trabajar para mejorar la situación, porque veo ahí compañías de guardianes, algunas del área agrícolas, ayuntamientos, o sea, dentro de los 25, que mal que ya no esté ahí la presentación, los principales empleadores son los ayuntamientos, entonces, cómo es posible que un ayuntamiento tenga más de 100 empleados en un distrito municipal, de un pueblo que se llame al aguacate, que creo que esa es la población completa o la mitad de la población, entonces ese es el tipo de cosas que tenemos que comenzar a ver. Bajo reservas como dicen los abogados.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, miren como muy bien han dicho aquí, esto es un problema complejo, es lo primero, mal pudiéramos nosotros ser simplistas en la solución de este problema. En segundo lugar tenemos que tener la capacidad de visión integral del problema, no segmentada; en tercer lugar tenemos que despojarnos de todo servicio al abordar la problemática porque aquí hay de todo, hay de todo y cada uno posiblemente tiene algún componente de responsabilidad en todo lo que viene aconteciendo.

Entonces, hay que hacer un diagnóstico integral para buscar soluciones amplias, que no solamente estén centradas en una, dos o tres soluciones porque estas problemáticas tienen múltiples soluciones dependiendo del punto de vista de la capacidad que tengamos nosotros como Consejo de abordar la problemática, es decir, aquí hay unas vinculaciones con políticas públicas como decía el Consejero Paz, que tiene que ver con laboral, tenemos un problema de

la calidad de empleo en la República Dominicana, que he leído bastante que el 56% es un empleo informal, de modo que estas personas están fuera del contexto de la cotizaciones y todas estas cosas, es decir, qué políticas se pueden implementar desde las instancias pertinentes para que cada día ese empleo informal esté siendo mucho más formal, la debilidad de las micro pequeña empresas.

También tenemos que evaluar lo que tiene que ver con la intermediación en el sistema, es decir, la parte administrativa del sistema, qué cuesta eso, de qué manera nosotros hacemos cada día esa intermediación mucho más eficiente y a menor costo porque en la medida en que hay mayores gastos administrativos, en esa misma medida le estamos restando dinero al sistema, tenemos que abocarnos ya desde el punto de vista de los operadores del área de la salud, digamos ese Plan Básico y el costo de ese plan básico, es decir, puedo decirles que me quedo asombrado a veces con el costo de algunos procedimientos médicos porque realmente entiendo que no se ajustan a la realidad del contexto de posibilidades política-económica de este país.

Realmente nosotros tenemos que trabajar y posiblemente aquí podría intervenir como un coadyuvante importante y catalizador el Colegio Médico, para nosotros centrarnos a revisar el costo de esos procedimientos, de honorarios médicos, es decir, realmente me quedo pasmado con unos honorarios. Excúsenme la distracción, pero ilustra lo que está ocurriendo en lo que tiene que ver con el área de la salud; un ciudadano italiano que fue a una clínica privada y que diagnosticaron de dengue clásico, esa persona duro varios días internos y la cuenta en honorarios solamente le hizo unos \$140,000.00 de honorarios, no lo operaron de nada, no estuvo en cuidados intensivos, entonces eso en definitiva también encarece el sistema.

Entonces, lo que quería era llamar la atención sobre esas cosas que tenemos que abordar de manera integral, ver los diferentes componentes que están gravitando sobre esta situación de déficit financiero, y desde luego quizás nosotros no estamos en la capacidad porque no somos técnicos de muchas de las áreas, tenemos que tener el juicio bien claro y la inteligencia para contratar el recurso humano desde el punto de vista de la competencia, para que nos ayuden a arrojar luz sobre esto y que las medidas que tomemos sean las más efectivas en término global. Llamo la atención sobre eso, que tenemos que estar unidos, verlo integralmente y que no nos prejiciemos con la evaluación de ese déficit.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, antes de cerrar el punto les quiero comentar que hay buenas noticias, las buenas noticias son que nosotros como República Dominicana hemos estado evaluando según el Banco Central la tasa de formalidad diferente a Centroamérica, a los países de la región, toda la parte del Continente Americano, nosotros hemos estado haciéndolo diferente a ellos, la tasa de desempleo aquí se ha tomado como la ampliada y no la abierta, que es la que debe computarizarse, la abierta es aquella donde las personas están buscando trabajo y que quieren emplearse, es donde está la tasa de empleo que en la República Dominicana esa esta alrededor de un 6%, y déjenme decirles que es la más baja de Centroamérica; y la ampliada es la de 14-15 que es la que se computan todos los dominicanos que están en edad de trabajar y que no tienen empleo formales, ahí está el asunto de desequilibrio que el Banco Central acaba de mencionar, el tema de la informalidad.

Nosotros estamos midiendo todo aquel que no tiene un empleo fijo, sin embargo no todo el mundo que no tiene un empleo fijo está dentro de la informalidad porque puede ser que tenga un negocio y no estar informal, entonces hay un asunto ahí que se está reevaluando en las reuniones del Banco Central y los temas para llevar a cabo lo que es una verdadera información laboral, porque han habido muchas cosas que están, que cuando hay unas reuniones de Centroamérica hay diferencia entre lo que hablamos de informalidad y formalidad, con relación a lo que realmente es la informalidad.

Entonces, igual con la tasa de empleo y de desempleo, cuál es la que nosotros tomamos en consideración, escuchamos que el Banco Central ahora va a hacer de acuerdo a como se está refiriendo, porque era una cosa que uno decía que nosotros estamos como fuera de todo y cuando te das cuenta que hay otros países de Centroamérica que mencionaban una tasa ejemplar de un 8%, sin embargo en su realidad si la ves ampliada, están por encima del 17%.

Entonces, hay que tomar en consideración eso para igualar el concepto frente a los países, para no estar sintiéndonos que no estamos en el proceso, y si bien es cierto lo que ustedes acaban de decir, hay una parte puntual aquí que lo traemos a colación, y es que nosotros como parte del Consejo debemos estar claros entre qué es lo que debemos hacerle a nuestra responsabilidad con relación a tomar en consideración todo aquello que puede estar afectando el sistema, que debemos estar alertas para tomar medidas consensuadas y medidas que vayan en provecho de la sociedad dominicana, que es la que está esperando por nosotros.

Entonces, visto esto vamos a dejar en manos de la comisión, que siga evaluando y haga lo que sería la propuesta.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, solicitó que enviaran la presentación en forma digital.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muy bien, gracias. Vamos a pasar al siguiente punto.

- 4) **Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación del SR. CARLOS OSORIA y AMPARO, contra la Resolución DJ-GAJ 01-2013 de la SISALRIL d/f 01/03/13, sobre el recurso de inconformidad de negación de pago de pensión por discapacidad por parte de la ARLSS. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud de la DIDA mediante comunicación No. 783 d/f 10/04/13.

- 5) **Compatibilidad con la Ley de Seguridad Social de esquemas como AMUSSOL y sus aportaciones, y su impacto financiero en el SDSS. Comunicación del Sector Empleador No. SS-01-13, d/f 07/03/13. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector laboral, Comunicación de la CASC d/f 08/04/13.

6) Evaluación de cumplimiento de las resoluciones del CNSS, durante el período 2001 al 2012. Comunicación No. 00013-13 de la CGCNSS, d/f 26/02/13. (Informativo)

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, buen día Sra. Presidenta, Consejeros y Consejeras, pláceme saludarles en ocasión de presentarles el informe de evaluación de cumplimiento a las resoluciones emitidas por este Honorable Consejo.

Desde el inicio de este Consejo en el año 2001 hasta el 31 de diciembre del 2012 se han emitido 1,460 resoluciones de las cuales todavía hay 145 mandatos pendientes de resoluciones, si nos fijamos desde el año 2003 todavía hay resoluciones pendientes que este Consejo no ha instruido el cumplimiento, desde el 2003 tenemos una resolución, en el 2005 quedan pendientes dos mandatos de resoluciones, 2007 una resolución, en el 2009 once, en el 2010 cuarenta de 136 resoluciones, y finalizando en el 2012 se emitieron 97 resoluciones y todavía hay pendientes 53 mandatos que no se han cumplido.

Si verificamos el nivel de ejecución de las resoluciones por entidades y órganos que las resoluciones da la facultad para que lo ejecuten, verificamos que el 48% de las resoluciones emitidas están en las comisiones especiales creadas por este Consejo para viabilizar la ejecución de la misma, y en segundo lugar que la Gerencia General que tiene el 16% de las resoluciones por cumplimiento, no ejecutadas y en proceso;

En ese mismo orden le sigue con un 12% la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y las que menos tienen son las entidades del sistema que han cumplido exitosamente con las resoluciones que se les han instruido.

Verificamos que todavía la SISALRIL, SIPEN y la DIDA, todavía tienen resoluciones pendientes de cumplimiento, hay algunas resoluciones que le dan instrucciones a entidades, por ejemplo, la TSS tiene una resolución que nunca la va poder cumplir que es la 250-08 d/f 30/09/10, porque dice que la TSS no emite proyectos ni resoluciones que deba enviar a la DIDA; tenemos a la SIPEN que tiene pendiente esa misma resolución porque dice que la DIDA como es un órgano inferior a ellos, no pueden enviarle los proyectos y resoluciones para que ellos lo publiquen en su página y verifiquen si hay conflictos que afecten a los afiliados.

Entonces, nosotros como Contraloría hicimos cinco recomendaciones para agilizar el cumplimiento de estas resoluciones a través de este Consejo:

1) Instruir la agilización del procedimiento de las instrucciones emitidas en las resoluciones, cuyo plazo de ejecución venció y aquellas que están en proceso de ejecución, a fin de resolver todos los temas pendientes que están de agenda.

2) Lograr que cada comisión integrada se comprometa a agilizar los trabajos asignados y que en cada resolución se le asigne fecha de ejecución, si se emite una resolución en el día de hoy, de cumplimiento, se le asigne una fecha y que se indique que será tema de agenda en futura reunión del Consejo, con el fin de que si se asigna el trabajo a una comisión especial haya un

plazo de vencimiento, que si no está establecido en los reglamentos, se establezca a través de la resolución.

3) Integrar al Contralor General al consejo, anteriormente el Contralor era un invitado permanente de las sesiones, se discontinuó a partir del año 2010, se los digo porque estoy en el sistema desde el inicio y el Contralor siempre estuvo participando como invitado especial. Entonces, si el Contralor siempre está aquí le da seguimiento más de cerca en cada tema que se toque en el Consejo.

Si me permiten vamos a ver una panorámica de las resoluciones más antiguas que todavía están pendientes de cumplimiento:

La Resolución No. 67-03 del 2003, que se creara una comisión conformada por el Gerente General, el Ing. Manuel Roa, la Lic. Yandra Portela y el Sr. Ramón Perez Balbuena, para realizar una revisión del Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado, todavía esa resolución está pendiente, no se hizo la revisión y todavía permanece en proceso. Entonces, con esa resolución lo ideal sería emitir una nueva resolución donde se revise o se derogue esa resolución porque hay una resolución pendiente desde el 2003 y esa comisión ya no existe.

En el 2005 la Resolución No. 126-12 donde se creaba una comisión especial para conocer el Recurso de Apelación Interpuesto por ADARS y ADIMARS, eso se llegó a feliz término, pero el cumplimiento de la resolución se quedó pendiente.

El en 2007 se instruyó a la Gerencia General mediante la Resolución No. 163-03 para que conjuntamente con representantes de la DIDA, SIPEN y el Consejo Nacional de Envejecientes, complete los estudios que está realizando para la ejecución sobre el Artículo 65, sobre Pensión Solidaria y de los artículos 78 y 79 sobre Servicios Sociales para envejecientes de la Ley 87-01.

Esas son las resoluciones más vieja, entre las más recientes verificamos las Resoluciones Nos. 177-04 y 192-02 del 2008, todavía están pendiente de ejecución, por ejemplo esa la 177-04 donde se autoriza al Consejo y a la Gerencia para que contrate una firma de reconocida solvencia técnica para efectuar una consultoría de proceso y estructura administrativa, a fin de determinar los requerimientos necesarios para las atenciones del sistema, manejo de las operaciones de manera eficiente y adecuada.

Entonces, ese trabajo se ha hecho con recursos técnicos del Ministerio de Administración Pública, pero no se ha hecho la relación cruzada para que se verifique el cumplimiento de esa resolución, hay que hacer una revisión completa de todas las resoluciones que están pendientes, que están plasmadas en este informe a fin de que se verifique si algunas acciones que han emitido los órganos internos del Consejo o las entidades, que la resolución emite el mandato, tienen que ver con esa resolución porque muchas veces esa resolución queda pendiente acá, pero hay acciones que se están haciendo que van dirigidas al cumplimiento de esas resoluciones.

26

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, Sr. Contralor, hay resoluciones de esas que usted informa que datan de ese tiempo, posteriormente hemos resolutado otras resoluciones sustituyéndolas?

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, si correcto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, hay una comisión donde consultamos al Ministerio de Administración Pública, que es una comisión de recursos humanos, que es la que está tratando el tema que es posterior, lo hago como referencia para que haga un cruce entre las resoluciones, para ver cuando uno deroga a la otra o se complementa, porque a veces no se da seguimiento, y nosotros estuvimos sin Contralor dos años casi. Entonces, es una sugerencia, que haya un cruce entre las resoluciones que tratan el mismo tema.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, cuando realizamos la evaluación del cumplimiento de esas resoluciones hicimos un trabajo desde el 2001 hasta la fecha al 31 de diciembre, verificamos que algunas resoluciones sustitúan a otras, otras se quedaban sin cumplimiento, otras se quedaban en proceso, otras no se les tocó nunca y otras se ejecutaron totalmente. Entonces, esas que están pendientes de ejecución se emitieron resoluciones que tocan el mismo tema, pero la resolución nunca se modificó y nunca se reemplazó por otra, por lo que sugiero como Contralor, que se verifique cada una de esas resoluciones que tienen fecha desde el 2003 y verificar la referencia que hay, resoluciones posteriores a la fecha para ver si hay referencia cruzada entre ambas.

El **Consejero Winston Santos**, se me ocurre la idea de que como no es posible emitir una resolución en este tema, que una comisión vea esto conjuntamente con el Contralor de esta manera que puedan reorganizar todo, pueda concatenar las que sean parecidas, aunque el tema es informativo, porque el asunto es que va quedar el tema en el limbo, y es de suma importancia.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, propuso que como este es un tema informativo, justamente la Gerencia hizo un estudio de esto, que entregamos en carpetas a todos los Consejeros. Entonces, propongo que la Gerencia General y su equipo técnico convaliden el estudio que ha hecho la Contraloría, y presentemos y discutamos una solución que pueda venir ya depurada al Consejo porque obviamente la naturaleza de esta reunión no permite entrar caso por caso.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias.

7) **Auditoría a la SISALRIL. Comunicación de la CGCNSS No. 00019-13 d/f 15/03/13.**
(Informativo)

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, este tema es con relación a la realización de la auditoría en la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, lo envié para colocación en agenda por la preocupación que tiene la Contraloría por la gobernanza y por la rectoría de este Consejo.

En marzo del año pasado este Honorable Consejo aprobó el plan general de auditoria que incluía todas las instancias del sistema, todas las instancias del sistema fueron auditadas en cumplimiento del plan de auditoria aprobado acá, menos la SISALRIL, que argumenta mediante documento que la Contraloría no tiene jurisdicción para auditarla, y se acoge una sentencia del Tribunal Superior Administrativo, que no tiene relación cruzada con los objetivos que persigue la ley en el Artículo 25.

Entonces, en cada una de las entidades que auditamos la receptividad fue muy buena, fue aceptable, por la suerte la SISALRIL no contagió a las demás entidades con su actitud, permitió que nosotros cumplamos con nuestro rol descrito en el artículo 25 de la Ley 87-01. Entonces, este Honorable Consejo emitió en julio del 2012 la Resolución 296-04 donde se creaba una comisión especial con el fin de elaborar una propuesta de resolución que dé respuesta a la SISALRIL sobre la facultad de la Contraloría General del CNSS para auditarla, todavía esa resolución está pendiente, el plan de auditoria ya culminó y todavía no hemos tenido una solución definitiva, si vamos a ingresar a la SISALRIL.

En diciembre pasado nosotros en cumplimiento del plan enviamos la comunicación a la SISALRIL, pero recibimos una comunicación donde se nos pedía que nos abstuviésemos de entrar allá hasta que este Consejo resoludara sobre el particular.

Entonces, esa es la inquietud de la Contraloría General en cumplimiento del artículo 25, recuérdese que el contralor son los ojos de este Honorable Consejo en cada una de las instancias, no solamente es el instrumento de rendición de cuentas que la SISALRIL o cualquier entidad (DIDA, TSS y SIPEN) envíe a este Honorable Consejo, que presente un informe de revisión de cuentas sino la ley da como instrumento que debe haber un Contralor para verificar las informaciones que ellos presenten y nosotros certificamos la validez de esa información.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, muchas gracias. Antes de dar la palabra a los Consejeros, después de ver lo ocurrido con relación a algunos propósitos, recojo la palabra con la intención de clarificar algunas cosas; inicié en mi condición de Presidenta del Consejo, no del Consejo per sé sino en mi condición de vocera con relación a la institución que está por encima de los que son los Consejos de Seguridad Social, del IDSS, y de otras institución del cual presido los consejos.

Lo primero es que todas en aplicación a la ley, todos los consejos sean autónomos, cualquier institución que este por abajo se aplica la ley con relación a la institucionalidad que está por encima, en este caso el Ministerio de Trabajo, nosotros nos acogemos a las Leyes 3-40 y 44-09, y los Decretos 5, 4 y 3, que envían a todas las instancias a crear lo que es el equipo de compras y contrataciones, y que todo lo de esas licitaciones sean llevada a la página para clarificar. Eso en primer lugar, envíe esa comunicación a la SISALRIL y a la Gerencia del CNSS, a la DIDA, a todos para que se acojan a la ley tal como está establecido.

Pasado eso, me reuní con el Contralor General de la República y solicité para cada una de esas instituciones lo que es un auditor especial de la Contraloría para que verifique todo lo que

pasa, de forma tal que tengamos el cedazo independientemente a la autonomía porque si dentro de la parte de la jurisdicción está que no deben estar cada quien aunque tengan un auditor del Consejo por ejemplo, de la DIDA y de quien sea, debe el Contralor tener control porque el dinero automáticamente es un dinero que entra, que sale, que va, que viene y que debe estar todo claro. Entonces, aunque no lo diga claramente los reglamentos de la institución, del Consejo y de la Junta de Directores de la institución, debemos tener los ojos bien claros para que en cualquier momento le podamos decir al país cómo andan las cosas.

Entonces, esa carta está aquí, la tiene el Sr. Gerente, se distribuyó a todo el mundo y todos han contestado con relación a lo que es la aplicación de la Ley 340 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y ahí entra automáticamente lo que es la Contraloría, y de esa manera vamos cumpliendo de lo que es la aplicación lo más claro posible, todo lo que es nuestra actuación; esa carta la envié dice, se las quiero leer a ustedes:

Dice al Sr. Gerente del Consejo, Tesorería la TSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Seguro Nacional de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

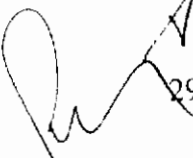
La aplicación de la Ley 340 la elaboró lo que es la 449 que no se menciona, sobre Compras y Contrataciones, y el 543, dice:

Cortésmente me dirijo a ustedes en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, y aunque no se menciona, como vocera de la parte del sistema, y atendiendo al cumplimiento irrestricto a las políticas sobre transparencia que debemos mostrar en todas nuestras actuaciones desde el estado para instruirlo en lo siguiente.

En virtud de lo que establece el artículo 2, ordinal 3ero. de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concepciones con modificación de la ley 449-06, que cito:

Están sujetas a las regularizaciones previstas en la ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales: el gobierno central, las instituciones descentralizadas y autónomas, financieras y no financieras, las instituciones públicas de la seguridad social, los ayuntamientos y los municipios y del Distrito Nacional, las empresas públicas no financiera y financieras, y cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concepciones con fondos públicos, a someter todos los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y concepciones a lo instituido por esta ley y su reglamento de aplicación.

Para dar cumplimiento efectivo a la ley citada precedentemente, es necesario formar un comité de compras y contrataciones con la finalidad de evaluar las propuestas de los Gerentes por lo que sugerimos a los comité ya formados a apegarse a las disposiciones que rigen el procedimiento de compras y contrataciones, y las instituciones que aún no tengan conformado dicho comité, establecerlo de acuerdo a los preceptos indicados en la ley.


29

La pregunta vino a raíz de que aparentemente esto se sale, pero no, es que ahora van a estar un Contralor Especial para estar y verificar lo que se haga, para dar lo que es su cumplimiento, y luego entonces ya cualquier otra cosa o parte del sistema que entiendan que se discuta, nosotros verificamos qué hacer, para ir dando los pasos de que se vaya para que usted y todos estemos al tanto de lo que es la aplicación de la contratación y todo lo claro que debe estar el manejo del dinero público, que somos empleados del Estado y del país.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, recordó que es un tema que es informativo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, si pero quería comentar esa información.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, quiero sugerir que la comisión apoderada del caso se convoque, lo he reiterado en varias ocasiones, no sobre esta comisión en especial sino sobre todas las comisiones. Simplemente llamar a la Presidencia del Consejo para que convoque a la comisión a la que hace referencia el Contralor para que culmine su trabajo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si era reestructurar la comisión?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, no porque lo único que estamos esperando es que el sector empleador designe su representante para completarla.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, aprovechar la presencia aun del Contralor para llamar la atención en dos sentidos: 1) es que me opuse cuando se formó esa comisión porque no había que hacer una comisión para lo que está establecido en la ley, son funciones del Contralor y ningunas de esas instituciones que se han nombrado aquí están por encima del SDSS, todo lo contrario son parte de ella y están bajo la rectoría de este Consejo; y 2) si el Contralor tiene a bien saber que él también tendrá su evaluación de desempeño, por no poder cumplir con sus funciones para lo que la ley lo faculta, se lo digo en buena fe porque hay una situación de que no me dejan hacer mi trabajo de parte del Superintendente, y entonces va estar en tela de juicio en algún momento su evaluación de desempeño, cosa que nos preocupa sobre manera.

En aquel momento la resolución de la comisión pasó, pero nosotros nos opusimos porque estamos lloviendo sobre mojado, cosa que nos resta a nosotros la calidad que tiene este Consejo, atención en eso, eso tiene que efectuarse a la mayor brevedad posible porque todas las demás se han podido conocer todos los informes menos esa la SISALRIL, y son los que más auditan y los que más informan sobre los auditados por ellos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, al respecto nuestro único aspecto a evaluar y hay que ver el contenido de la respuesta del Superintendente que está en el expediente verdad, para darle un tratamiento profundo a este asunto, dice:

Es importante señalar, señala unos criterios externados por el Tribunal Contencioso Administrativo, en lo primero donde habla del concepto de autonomía y de lo que dispone sobre esto la ley de seguridad social y dice:

30

Es importante señalar que dicho criterio ha sido ratificado por la Suprema Corte de Justicia en virtud de sus sentencias y cita los números, ambas de fecha 7 de marzo del año 2012, y señala algunos considerandos que me permito citar para que los evaluemos:

Considerando que en el caso de la especie las razones expuestas, evidencian que la Resolución No. 137-08 del CNSS desconoce la autonomía de la Superintendencia de Pensiones, pues aquel no goza de facultad alguna para fiscalizarlo en torno a la formulación y ejecución de su presupuesto, ya que la propia Ley 87-01 en su Artículo 107 dispone expresamente que esta será fiscalizada por la Contraloría General de la República y por la Cámara de Cuentas.

Entonces, aquí hay un tema de interpretación legal del máximo tribunal de la República Dominicana en aspectos legales. Hay una interpretación con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada de un tribunal, tutelando de conformidad con la Constitución de la República, la legalidad de las acciones de los órganos del Estado que todos están sometido a la ley y a su reglamento, a su normativa en el marco del estado de derecho que prima en la República Dominicana, de hecho la Constitución del 2010 que es la Constitución de la República reforzó la tutela jurisdiccional y judicial de las actuaciones de los entes del Estado bajo el principio, o sea, reforzando el principio de legalidad, los funcionarios públicos actúan dentro del margen que le permite la ley ni un paso más. Entonces, toda acción de un órgano como el nuestro de conformidad con la constitución y la ley, está tutelado por los tribunales de la República, aquí hay una sentencia de un tribunal de la República, entonces nosotros tenemos que ajustarnos al marco de lo que dispone ese tribunal de la República. Entonces, ese es el aspecto a discutir, a conversar en el marco de cualquier comisión que se cree para estos fines, solamente quería dejar constancia de eso. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, es claro, hay un aspecto que es el que acabo de mencionar, que empecé con el primer paso y vuelvo y repito, porque al Ministerio de Trabajo, a la Ministra le toca en este caso la súper vigilancia de todos los organismos o los órganos, la parte que corresponde a lo que es el tema referente a la Seguridad Social, como la parte de la vocera oficial representante del Estado con relación al sistema, eso significa que los Superintendentes y todos los demás tienen que acogerse a lo que aplica la ley de gobierno con relación al Contralor General de la República, ahí nadie está por encima de eso.

Entonces, que es una unidad de la Contraloría a cada uno de esos lugares y luego cualquier cosa como tenemos nosotros y nosotros estamos en cuenta única, nuestro dinero aun lo que entra el Ministerio va a la Contraloría y vuelve a nosotros bajo los argumentos de que ameritan que nos fuesen librados esos fondos, y una unidad permanente de la Contraloría General, por lo que la comunicación va en principio a que formen primero esto y luego la especial como expliqué, la unidad especial de la Contraloría General que estará aquí.

Por lo demás, Contralor, eso es lo que aplica y lo que debe hacerse con relación a cualquier otra resolución, que no está por encima de la ley, que es un mandato de orden.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, por eso dije bien claro que es un tema informativo y me remitía a que hay una comisión apoderada de este Consejo para tratar el tema, no está en

discusión ahora ese tema, esa comisión esta apoderada que tiene todo, la sentencia a mano, no estoy planteando que discutamos aquí el fondo del problema porque el reglamento no plantea que lo podamos discutir aquí hoy, simplemente va a la comisión que esta apoderada, pero aproveché esto para plantear que esa comisión designada para conocer el caso, lo conozca.

Tengo que hacer obligatoriamente una referencia a la resolución que leyó el colega Paz; sucede que la estudie completa porque esa sentencia de la Suprema plantea que sí es facultad de la Contraloría General de la República, y por otro lado plantea que la Contraloría del CNSS tiene la facultad administrativa para hacerlo, o sea, que lo estudie en su contexto global, pero no es la discusión, lo que estoy remitiéndonos a que nos vayamos a comisión y que en la comisión hagamos el debate.

Lo que usted plantea Sra. Presidenta tiene que ver con la Contraloría General, eso no está en discusión, eso es un mandato, aquí está en discusión que hay dos interpretaciones de dos órganos sobre el control de nosotros como Consejo sobre los entes de la Seguridad Social. Aquí las demás instancias del sistema son auditadas por la Cámara de Cuentas y/o por la Contraloría General de la República, eso lo manda la ley pero también que serán auditadas por el Contralor, nosotros tenemos nuestro vigilante interno del sistema que es nuestro Contralor, que es el que debe mantenernos a nosotros informados del día a día, desde las resoluciones como de las situaciones de desempeño en materia financiera de las instituciones del sistema y normativa.

Entonces, hago esto, pero no quería porque usted hizo un planteamiento, llamo a que ese planteamiento lo hagamos en la comisión.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, agradeció al Contralor su presentación; para luego continuar con la discusión del tema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, ya se le solicitó al sector empleador porque como hubo cambios, que completaran sus representantes en las distintas comisiones, hay una comisión a ese nivel, si no la han completado y que se convoque de urgencia eso. Ustedes remitieron una comunicación designando los colegas que sustituyen a los anteriores, pero desconozco si en este caso hay alguien designado.

El **Consejero Rafael Paz Familias**, todas las comisiones que estaban listadas en el reporte que nos dieron desde la Gerencia General fueron completadas.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, esta es una comisión especial.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, será completada a la brevedad.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, señaló que del sector laboral el representante es el Consejero Saillant.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, así lo confirmó.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó quién era el representante por el sector gubernamental?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, respondió que el Dr. Winston Santos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, informó que el representante por su sector sería el Consejero Carlos Rodríguez.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, ratificando que la comisión especial estará formada por los Consejeros: Saillant, Winston y Carlos Rodríguez; informó que era más amplia porque estaba el Lic. Semari Santana, pero queda así.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, hay que profundizar sobre el tema, no es tan simple cuando el asunto está ahí, pero habla de una súper vigilancia de la institución jerárquicamente superior, lo dice bien claro y lo dice la ley que rige todos los cumplimientos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pienso que uno de los temas que debemos ponderar aquí porque está surgiendo constantemente, es la naturaleza de este órgano, esto es un órgano tripartito y las entidades que dependen de este órgano tripartito dependen del órgano tripartito, una como es la parte administrativa y de administración general del Estado, pero otra cosa es la dependencia jerárquica, y la dependencia jerárquica en las entidades del sistema es del CNSS que es un órgano tripartito donde cada sector tiene una representación, que no está subordinada a ningún otro sector, el sector laboral es el sector laboral, el sector público es el sector público, y el sector empleador es el sector empleador, y las demás representaciones son las demás representaciones. Entonces, simplemente es una nota aclaratoria en ese sentido.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, voy a hacer una aclaración igual, que conste que cuando me refiero a la súper vigilancia de la institución jerárquicamente, me refiero a la Contraloría, órgano del Estado, Consejero Paz. Cuando nos referimos a la comisión de aquí se establece con relación a la labor de tutela administrativa que tiene el Consejo, para su tranquilidad.

8) **Complemento Propuesta Resolución No. d/f 21/03/2013, referente a la Auditoría practicada por la SISALRIL a la ARLSS. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador durante el conocimiento y aprobación del orden del día.

9) **Turnos Libres.**

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, era un turno en donde nosotros íbamos a socializar una correspondencia que sometimos, sin embargo que por favor como ya la correspondencia

reposa a lo interno del Consejo que sea agendada, no vamos a mandar más comunicaciones para esos fines, sino que sea agendada para la discusión en el próximo consejo ordinario.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, informó que para el próximo Consejo hay una agenda con todas estas posposiciones que deben ser conocidos, entonces no la próxima sesión ordinaria sino la siguiente.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, tiene que ser para la próxima sesión porque estamos en tiempo hábil para someterlo, faltan 15 días para esa sesión.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, Consejera Ruth, recuerde que hay un orden, si pospusimos tres puntos, más los que teníamos anterior a la comunicación que ustedes entregaron hoy, se entiende que si tomamos el historial de las correspondencias llegadas, no les corresponde para el próximo Consejo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, en 15 días, he visto aquí agendas de 17 puntos, si están en tiempo hábil tienen que ser sometido en la agenda.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, si posponemos tres puntos, sume los tres puntos, más los que estaban en correspondencia anterior a la correspondencia que usted envió hoy, le correspondería estar en agenda dentro de 30 días.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, no, en 15 días y usted lo sabe porque si es en tiempo hábil, antes de notificarnos a nosotros la convocatoria, se someten los puntos, tienen que ser conocidos, no importa que lleguemos a 100 puntos, si los sectores lo están solicitando, y ahora mismo fue muy oportuna la aclaratoria que hizo el Consejero Rafael Paz sobre la reglamentación y el manejo de estos órganos.

Nosotros solicitamos de manera formal que esos sean acogidos en la próxima agenda, dado que estamos en tiempo hábil, sumamente hábil antes de la convocatoria, no importa que tengan 100 puntos, los sectores son los que eligen los temas que se someten al Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, informó que los puntos no son del sector gubernamental, sino de los sectores.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, por lo mismo, ese es un punto de nuestro sector.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, y están en agenda Consejera Ruth, lo vamos a poner en agenda cuando corresponda.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, nosotros vamos a solicitarlo formalmente entonces, con otra nueva carta y le digo a usted que tiene que constar dentro de los próximos 15 días porque estamos en tiempo hábil.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, parece que hay una interpretación de lo que he dicho. Preguntó si entendieron los Consejeros lo que expresó con relación a la

comunicación que recibimos hoy y con relación a los puntos que pospusimos, y los puntos que habían sido solicitados por los sectores que están ahí y que eran para la próxima sesión, si no se entendió es válida la actitud de la Consejera Ruth Medrano, ahora si se entendió, entonces eso es otra cosa.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, sugiero que simplemente nos acojamos a lo que establecen los reglamentos, y los reglamentos precisan el orden del día, entonces los compañeros entregaron una comunicación a la luz de lo establecido en el Reglamento Interno, simplemente se ordene la agenda.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, bueno tendremos que interpretar el reglamento también.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, estoy planteando que a la luz de que hay una contradicción, que nos acojamos a lo que es el reglamento, simplemente que la Gerencia General y la Presidencia chequean el reglamento y lo apliquen como corresponde.

La **Consejera Delci Sosa**, simple y llanamente secundar la propuesta del Consejero Saillant que tomó la palabra, que se acojan a los reglamentos y si coincide verdad y se contempla, dentro de ese plazo que se ponga en agenda, aunque los puntos lleguen a 100 como dice la Compañera Ruth porque no vamos a discutir algo que ya está reglamentado.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, en ocasiones anteriores hemos hecho referencia a lo que señalan los reglamentos, si un sector solicita que se incluya un punto en agenda, de manera obligatoria debe incluirse en la agenda si se hace en tiempo hábil, no está a la determinación de quien organiza la agenda incluir el punto, de manera obligatoria hay que incluir el punto, entonces si ellos depositaron el punto en tiempo hábil hay que ponerlo en la agenda.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernandez**, que hermoso es este proceso. Los felicito. Vamos a interpretar el reglamento, muchas gracias.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, voy a seguir lloviendo sobre mojado, hace cuatro meses que sometí un punto y prácticamente se ha desconocido por esta instancia, donde desconozco cuántas personas han fallecido porque hace casi tres años que los pensionados no tienen salud, y el plan transitorio que fue terminado el día 1ero. de enero del 2010 y todos los asegurados del 2010 hacia acá están en su casa sin salud, y en el Artículo 140 de la ley dice que es responsabilidad del CNSS resolver sobre la situación, y no ha habido forma, generalmente en dos años y cuatro meses, de buscarle una salida a la problemática de los que están pensionados, entonces no es jugando con la vida es jugando con la muerte, y creo que con la salud de lo que han aportado al país no se puede estar jugando, hay que buscarle las soluciones.

La comisión que tiene eso a su cargo todavía no ha hecho ese informe en dos años y cuatro meses, creo que este Consejo tendría que revisarse porque realmente que será de esas personas, dónde están, y como dije aquella vez están muertos, cuántos han fallecido, y es responsabilidad de nosotros y no solamente eso, que consulté uno de los abogados y el

Consejo puede ser llevado a una demanda si hay fallecidos, desconozco si estoy en lo cierto o no, pero por eso lo consulté porque la ley manda que al CNSS dar respuesta a eso, y en enero en el plan transitorio del Gobierno, ya caducó.

Entonces, vuelvo a solicitar que la comisión que está asignada para dar una respuesta a eso, busque una solución, sabemos que faltan fondos, pero realmente no podemos permanecer tranquilos si nuestros dominicanos ya jubilados siguen padeciendo actualmente.

Dentro de esos jubilados y pensionados están los médicos, ahora mismo posiblemente tengamos un montón de médicos que no tienen salud, después que estuvieron ejerciendo varios años y no se puede obtener servicio ante eso. Considero que debemos sensibilizarnos ante situaciones de penuria que están viviendo esos envejecientes, y aquella vez dije si hay que tocar puertas, toquemos puertas para buscar soluciones a esos problemas.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, aunque es un turno libre, me gustaría saber porque ya ha sido reiterativo el pedimento del Dr. Persio con relación al tema, entonces me gustaría que el Presidente de la comisión por lo menos le informe algo al Consejero Persio para su tranquilidad, cuántas veces se han reunido, qué es lo que han acordado y ponerle una fecha para lo más inmediato reunirse y pueda acoger lo que es el tema que plantea e informarle.

El **Consejero Winston Santos**, al igual que el Dr. Persio, sé que es un problema humano, las personas cuando se pensionan es que más requerimientos tienen de salud, es contraproducente la disposición que hay de que una persona después que se pensiona pierde el seguro médico, increíble, pero ocurre que hay un problema de estudio actuarial por el problema de recursos, hay una comisión que esta apoderada, que ha discutido el tema, entonces es un asunto no de deseos de nosotros los miembros de la comisión, o sea, hay que esperar respuestas actuariales que digan de dónde saldrá el dinero para la salud de los pensionados, eso es así desgraciadamente.

No puedo darles los detalles porque ocurre que son tantas las comisiones que presido, lo que hago es que antes de reunirme con la comisión busco la agenda y estudio los temas para ir a cada comisión con informaciones frescas, ahora mismo no puedo decirles con detalles lo que hemos discutido, pero hemos visto el tema en más de una ocasión, que el escollo es de los recursos, de que todo el mundo tiene la misma inquietud, de que sabemos que tiene mucho impacto como política de seguridad social porque es un asunto trascendente, a mi juicio, y hasta cierto punto criminal que a una persona se le despoje del seguro y en el momento que comience a enfermarse de verdad, que es después de los 60 años.

Entonces, tengo la misma preocupación que el Dr. Persio, hemos hablado con él al respecto, con el Lic. Eduard, se ha convocado la comisión. Ahora en la actualidad lo que tenemos y ya he conversado con el Consejero Paz en varias ocasiones, es esperando que se completen algunas comisiones especiales porque tenemos problemas con las comisiones especiales porque hay muchos temas, y ustedes vieron que el porcentaje más alto, en la presentación del Contralor, es 28% de las comisiones especiales del Consejo; y realmente si quieren que algo no se resolute apodere una comisión especial por la complejidad que tiene y la dificultad.

Las comisiones permanentes por lo menos tienen un día de reuniones y van sacando temas a pesar que no es fácil sacar temas, y aquí están los sectores y no es fácil sacar temas, aquí tenemos temas como el informe lo firmamos cinco de seis Consejeros para presentarlo al Consejo, como el Reglamento de Pensión Solidaria, y una consejera dijo bueno déjame verlo, y se da libertad porque está en su derecho, pero hace como seis meses que se decidió modificar un artículo en el Reglamento de Pensiones lo cual a mi juicio en términos jurídicos es un disparate y una Consejera pidió verlo con su asesor, y tenemos seis meses esperándolo, esa es la situación que tenemos aquí.

He dicho que inmediatamente se conformen las comisiones especiales tenemos que hacer una barrida de resoluciones, tenemos que reunirnos de manera consecutiva si es necesario dos y tres veces al día para salir de muchos temas, pero despojados de prejuicios, hay temas que simple y llanamente tenemos que revestirnos, sacar un tiempo de sentimiento humano, sobre todo cuando se trata de apelaciones.

Este tipo de resoluciones requieren ya estudios actuariales porque tienen impacto económico del sistema y sabemos que el sistema está en crisis, edificando a los Consejeros nuevos, es que se está dispersando a las ARS más dinero del que recibe, y quiero aprovechar ahora para decir cuando se hablaba de que una persona está cotizando \$100.00 mensuales, significa que está cotizando por él y su familia \$9.83, y está recibiendo salud para él y sus dependientes, cuando una persona cotiza el mínimo que es \$771.00, estamos entendiendo que si tiene dos dependientes el sistema le está cubriendo el doble de eso (RD\$1,542.00), y ahí entra la solidaridad, con el caso del Consejero Paz, de nuestro Gerente, que aportan más, entonces se complementa la solidaridad, pero cuando el número es tan grande, cuando una persona cotiza por \$1,000.00, por \$500.00, por \$2,000.00 se hace insostenible, quería aprovechar ahora para meter esa cuña, para llamar la atención.

Miren, la discreción es porque tenía pendiente la espinita porque dicen que cotiza por \$100.00, que es un crimen son \$9.00 para tener salud para él y sus dependientes, que se vaya al Régimen Subsidiado porque si no el SFS va a colapsar, o sea, tenemos que buscar una salida, la comisión consensuó con todos los sectores representados ahí, traer el tema aquí simple y llanamente para impactar el Consejo, para que viera por qué es preocupante, no fue con ningún tipo de prejuicio sobre la empresa, sobre entidades del Estado nada de eso, ahí se mencionó AMUSSOL, se mencionó el Estado y también las empresas públicas.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, no me voy a referir al tema que plantea el Dr. Persio porque ya lo he hecho todas las veces que usted lo ha referido, también de cómo nosotros vamos a solicitar productividad de las comisiones, de los consejeros que quieren estar en todas las comisiones, el tiempo no les da para la solución, pero sin embargo están en todas las comisiones y los resultados son muy por debajo.

Eso es preocupante, esto no es tan lindo como ustedes a veces lo plantean, es preocupante, las cosas que ameritan que las comisiones trabajen, que sean fuertes, se les da mucha larga y hay otras que son volando, a flor de piel porque creo que debe ser así y me impongo. Entonces, vamos a equilibrar la carga por favor, hay mucha gente pobre con muchas

necesidades allá afuera y que nosotros estamos previsto en cualquier momento ser parte de ellas, así con nuestra cara de juventud podemos pasar al otro espacio, a la otra parte de la moneda, a la parte de los discapacitados, a la parte que ustedes quieran eso es cuestión de tiempo porque el destino lo diga.

Cada vez que toquen el tema sensible me pronuncio, pero eso es como si no pasara, aquí hay tema que son los que son el debate, hay otros que no tienen importancia, entonces donde estoy colocada como ser humano, en cuál de las dos balanzas en el de esto o el de la humildad hacia los demás, dónde me coloco, debo buscar un equilibrio entre ambos para tratar de tener mis dos partes bien integradas, la parte de la sensibilidad y la parte de la fortaleza, ambos deben estar conmigo para ser un ser integral.

Así es que Dr. Santos, usted como presidente de comisiones, voy a empezar en mi condición de Presidenta del Consejo y a lo que me corresponde, como usted es mi suplente, lo que corresponde a los resultados de cada una de dichas comisiones, por eso le acabo de pedir cada semana un informe de a dónde llegan las comisiones, para no pasar nuestra vida aquí solo por arriba en la rama y eso es algo que debemos nosotros lograr.

Así es que conjuntamente, el llamado es para todos los Consejeros y los partes de las comisiones para que tomen un espacio con aquellos casos que son de sensibilidad aunque sea con el estudio, pero si van a decir que se lo den rápido para tomar la decisión rápida por lo que hemos dicho muchas veces, justicia tardía justicia denegada. Así es que solo les pido eso, y olvidense de Maritza Hernández como ser humano, como Presidente, olvidense de eso, pónganse la mano en el corazón en el momento de tomar una decisión, es lo único que quiero pedirles.

Si todo sale bien en este Consejo es para ustedes, si todo sale mal endósenmelo a mí, yo lo asumo, no hay ningún problema, pero todo lo que sea bueno endóseselo a ustedes por favor solo eso les quiero pedir, endóseselo lo bueno y lo malo ustedes me lo tiran a mi como Presidenta, no tengo problema en cargarlo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, lo bueno y lo malo es del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, lo malo lo tomo yo y los logros de aquí lo toman ustedes, pero eso nada más.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que la Organización de la Seguridad Social Internacional, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y la OIT proclamaron la necesidad de que en todo el mundo se celebre la semana de la seguridad social, el país refrendó esa decisión y lo ha venido aplicando mediante un Decreto del Poder Ejecutivo y una resolución de este Consejo.

En los últimos dos años nos ha correspondido a nosotros aplicar esto, y esta vez lo informamos porque es el estilo nuestro de comprometer el Consejo y de que nos ayude en la medida de lo posible a que las cosas salgan bien para que sean en beneficio de todos.

Entonces, sometí por escrito, voy hacer muy breve porque las circunstancias lo demandan, un mini programa de actividades para la conmemoración del duodécimo aniversario del SDSS, son actividades muy concretas, adjunto está el presupuesto que esto conlleva, es algo simbólico y representativo que ya la sociedad lo ha asimilado; nosotros absteniéndonos a la situación de precariedad existente y al decreto de austeridad.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, austeridad no precariedad.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, pero hay precariedad y tenemos nosotros que ajustarnos, en ese manejo de austeridad nos lleva a eso porque estamos por debajo de lo ejecutado en años anteriores.

El decreto de austeridad nos obliga a ser precarios, entonces nosotros lo hemos ajustado a una situación reduciendo con respecto al año pasado un 64%, es decir \$320,000.00, y con respecto al año 2011 que fue el primer año un 73%, o sea, una reducción de \$482,000.00, es decir, que fácilmente todo lo que vamos a hacer será cubierto con \$175,000.00.

Queremos el apoyo de ustedes, no es resolutivo, pero lo más importante es la participación de ustedes en las actividades que están previstas. Si tienen alguna recomendación, tendrían tiempo de formularnosla directamente a nosotros o a través de la Presidencia del Consejo, que estaremos discutiendo los detalles de esto. Los mantendré informados e iremos haciendo la convocatoria porque es el 9 de mayo y es la semana comprendida entre el 8 y el 12 de mayo, ese es el tema.

El otro tema informativo también, es que nosotros fuimos invitados por los organismos internacionales a que estamos adscritos, a una conferencia que va tratar el tema de la vejez en el sistema mundial de la seguridad social y nos invitaron a una conferencia cubriendo todos los gastos de viaje y de alojamiento, así que quería comunicarlo, eso es a fin de mes, los días 28 y 29.

Excúseme Dra. Amarilis, que hay un aspecto importante, nosotros les hicimos circular y es importante que ustedes manejen ese tema, el estatus de los problemas legales por la que está viviendo el Consejo, actualmente hay unos casos que son importantes y quiero que ustedes le den seguimiento, y nos hagan saber cualquier opinión al respecto, los mantenemos al tanto; no consideré necesario ponerlo como tema de agenda, pero si mantenerlos al tanto a ustedes de la situación.

Hay un equipo que está trabajando a lo interno con la Licda. Escoto, también el Consultor Externo e incluimos un consultor también para asuntos litigiosos de manera que nosotros estemos al día y cubriéndonos de cualquier tipo de situación legal.

La Consejera Amarilis Herrera, ya es tarde verdad, son la una de la tarde, pero creo que además de celebrar los doce años de la seguridad social, me excusa Sr. Gerente, deberíamos de ponernos unos lazos negros ese día y toda esa semana porque son doce años, ya casi un adolescente el SDSS y hoy nos hemos pasado el día viendo los temas que siempre digo y lo repito, que el pueblo nos lo va a exigir a nosotros como responsables de las instituciones que

representamos aquí, y deberíamos poner un lazo negro ya sea en la muñeca, ya sea en las puertas de las casas, ya sea en todo, por las debilidades que presenta este sistema, y la Presidenta decía que le echaran la culpa a ella de todo lo que podría ser malo, lo lamentable de todo esto es que la culpa la paga el pueblo dominicano, nosotros no, y no puedo dejar de referir ese tema que menciono el Dr. Persio, es que tenemos grandes presiones en nuestro sector, en todo el sector salud, tenemos grandes presiones.

La última vez que se me convocó a esa comisión hace seis meses, en el mes de noviembre y se quedó que se iba a hacer el estudio actuarial, que se iban hacer muchísimas cosas, estuvimos todos los diferentes instituciones representadas ahí, pero eso es lo triste, hoy conocimos el problema que planteo la SISALRIL, pero qué hacer cuando tenemos ya los diagnósticos y los levantamientos de la situación, qué hacer, y el tiempo va pasando y no se van satisfaciendo las necesidades que tiene el pueblo dominicano con relación a la seguridad social, que siempre lo he dicho que ni es segura ni es social, es inequitativo.

Considero que con ese tema de la pensión tenemos que la comisión se reúna, y si tenemos que ir a donde el Presidente de la República para que busque una solución como en otras ocasiones, que se le busque una solución porque no es solo tener el estudio actuarial es que se resuelva la situación hasta el momento, es que se le dé una salida porque es muy triste cuando la gente más lo necesita, que se le diga que no, cuando aportó, no estamos hablando de los subsidiados, gente que aportaron al Régimen Contributivo y se les niega, pero creo que es urgente que esa comisión nos reunamos a decidir qué hacer como la comisión de presupuesto también, qué hacer ahora, no es quedarnos con el conocimiento de lo que está pasando aquí.

Hace alrededor de cuatro meses que nos reunimos en comisión para resolver el tema sobre el Comité de Honorarios Profesionales, y tampoco se le ha dado salida, se nos mandó una comunicación a las diferentes instituciones que enviáramos nuestros representantes, nosotros como Colegio Médico lo hicimos y no hemos tenido respuestas al respecto de qué se va hacer con el Comité de Honorarios Profesionales, que hace un momento el Dr. Nelson hablaba de los honorarios que están exigiendo los prestadores de salud, se mencionó a los médicos y es verdad, estamos contestes con eso a veces son tarifas escalofriantes que están cobrando los médicos porque dice la ley que anualmente eso tenía que regularse y se ha dejado al libre albedrío de que cada quien haga lo que le interesa.

Entonces, somos muy dados a exigir que se cumpla la ley cuando nos conviene, pero la ley lo que le conviene es al pueblo, no es a los intereses particulares; ese es otro punto que necesito también se resuelva en el CNSS, debemos anotar que hay una apreciación del pueblo de que estamos tomando temas importantes, que les estamos dando salida, que no tengamos ese cuello de botella con tantos temas importantes para el país y lo que venimos es a perder el tiempo, si se quiere, si ustedes ven esa agenda hace días que aquí no se toman temas de interés nacional sino la mayoría de los temas que están en agenda son administrativos, son de índoles administrativos y no de resoluciones importantes para el pueblo dominicano, que es el que nos lo va a exigir, siempre lo digo tenemos una responsabilidad y a nosotros es que se nos exige.

RMG
ci
RMG
cu
RE

RMG
40

Qué está haciendo el CNSS en beneficio del pueblo dominicano, yo espero que comencemos a dar la percepción de que estamos trabajando para el pueblo dominicano, gracias.

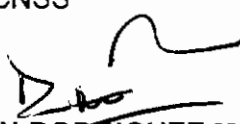
La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 12:56 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



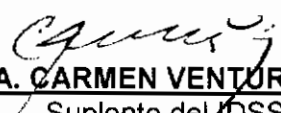
LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS



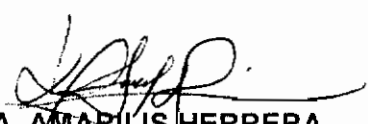
DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRÍGUEZ MONERO
Vice Ministro de Salud Pública



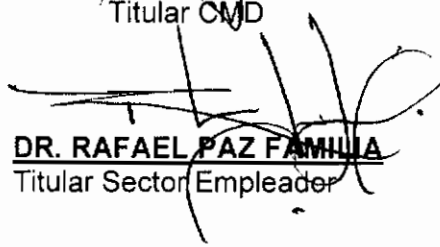
DRA. CARMEN VENTURA
Suplente del MDSS



DRA. AMARILIS HERRERA
Titular CMD



DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD



DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador



LIC. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ALVAREZ
Suplente Sector Empleador

LIC. RAMON A. INOA INIRIO
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTÍN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral

LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



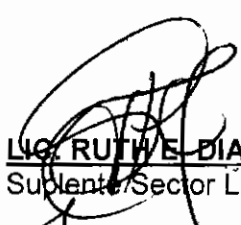
CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

*Acta Sesión Ordinaria No.314
11 de Abril del 2013*


LIC. DEL ROSA

Suplente Sector Laboral


LIC. RUTH E. DIAZ MEDRANO

Suplente Sector Laboral


LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO

Gerente General y Secretario del CNSS